

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



**TESIS**

**“Sistema de Deduciones del IGV y Liquidez de la Empresa  
Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. - Huancayo, periodo 2018”**

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. Zuasnabar Arana, Zenia Ceciria

Asesor : MTRO. Huaman Camac, Alberto William

Línea De Investigación  
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y  
Culminación : 30-01-21/ 29-01-2022

Huancayo – Perú

2023

## HOJA DE APROBACION DE JURADOS

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad De Ciencias Administrativas Y Contables**  
**TESIS**

SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y LIQUIDEZ DE LA  
 EMPRESA INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC. -  
 HUANCAYO, PERIODO 2018

**PRESENTADO POR:**

Bach. Zuasnabar Arana Zenia Ceciria

**PARA OPTAR EL TITULO DE:**

Contador Público

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

DECANO : \_\_\_\_\_

DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO

PRIMER : \_\_\_\_\_

MIEMBRO MTRO. BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL

SEGUNDO : \_\_\_\_\_

MIEMBRO MTRO. DOLORIER AGUIRRE CARMEN ROSA.

TERCER : \_\_\_\_\_

MIEMBRO CPC. SANTA MARIA CHIMBOR LUIS FERNANDO

Huancayo, .....de.....del 2023

**SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y LIQUIDEZ DE  
LA EMPRESA INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC.  
- HUANCAYO, PERIODO 2018**

**ASESOR:**

**MTRO. HUAMAN CAMAC ALBERTO WILLIAM**

## **DEDICATORIA**

A Dios, por permitirme estar culminando este ansiado proyecto. A mi querida madre, por su amor y apoyo incondicional, pues sin ella no lo hubiera logrado, por su abnegado trabajo que me permite cumplir mis sueños.

A mi querida familia por motivarme cada día.

**Zenia.**

## **AGRADECIMIENTO**

A mi alma mater UPLA, por permitirme hacer realidad este objetivo

Al Sr. Rector de esta prestigiosa universidad por las facilidades brindadas.

Al Asesor Alberto, Huaman Camac por la paciencia y el apoyo constante.

A la empresa Inmobiliaria EUROEDIFICACIONES por permitir hacer posible esta investigación.

**Zenia.**

## CONSTANCIA

### DE SIMILITUD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO TURNITIN

La Dirección de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

#### SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y LIQUIDEZ DE LA EMPRESA INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC. - HUANCAYO, PERIODO 2018

Cuyo autor(es) : ZENIA CECIRIA ZUASNABAR ARANA

Facultad : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Escuela Profesional : CONTABILIDAD Y FINANZAS

Asesor(a) : MTRO. HUAMAN CAMAC ALBERTO WILLIAM

Que fue presentado con fecha 26.06.2023 y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha 20.07.2023; con la siguiente configuración de software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores de a 20 palabras.
- Otro criterio (especificar)

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de 28%.


En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de software de prevención de plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara, que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.

Observaciones: Numero 02 de Intento(s).

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presenta constancia.

Huancayo, 21 de Julio del 2023.



  
Dr. Armando Juan Adauto Ávila  
Director de Unidad de Investigación  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

## CONTENIDO

<b>HOJA DE APROBACION DE JURADOS</b> .....	II
<b>ASESOR:</b> .....	IV
<b>DEDICATORIA</b> .....	V
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	VI
<b>CONTENIDO</b> .....	VII
<b>CONTENIDO DE TABLAS</b> .....	11
<b>CONTENIDO DE FIGURAS</b> .....	12
<b>RESUMEN/ABSTRACT</b> .....	13
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	15
<b>CAPITULO I</b> .....	16
<b>PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA</b> .....	16
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	16
1.2. Delimitación del problema .....	19
1.2.1. Delimitación espacial.....	19
1.2.2. Delimitación temporal.....	19
1.2.3. Delimitación conceptual.....	20
1.3. Formulación del problema.....	20
1.3.1. Problema general .....	20
1.3.2. Problemas específicos .....	20
1.4. Justificación .....	20
1.4.1. Justificación social .....	21
1.4.2. Teórica .....	21
1.4.3. Metodológica .....	21



1.5. Objetivos.....	22
1.5.1. Objetivo general .....	22
1.5.2. Objetivos específicos.....	22
CAPITULO II.....	23
MARCO TEORICO .....	23
2.1. Antecedentes de la investigación.....	23
2.1.1. Internacionales .....	23
2.1.2. Nacionales .....	27
2.2. Bases Teóricas o Científicas.....	30
2.2.1. Sistema de deducciones del IGV .....	30
2.2.2. La Liquidez en la empresa .....	48
2.3. Marco Conceptual.....	56
CAPITULO III .....	58
HIPÓTESIS .....	58
3.1. Hipótesis general .....	58
3.2. Hipótesis específica .....	58
3.3. Variables .....	58
3.3.1. Variable 1: Sistema de deducciones del IGV .....	58
3.3.2. Variable 2: Liquidez .....	59
CAPITULO IV .....	60
METODOLOGÍA .....	60
4.1. Método de investigación.....	60
<b>Método general</b> .....	60
<b>Método específico</b> .....	60
4.2. Tipo De Investigación .....	60
4.3. Nivel de investigación .....	61
4.4. Diseño de investigación.....	61

4.5. Población y muestra.....	62
<b>Población</b> .....	62
<b>Muestra</b> .....	62
4.6. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	63
4.7. Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos.....	63
4.8. Aspectos éticos de la investigación.....	63
<b>CAPITULO V.</b> ....	64
<b>RESULTADOS</b> .....	64
5.1. Descripción de resultados.....	64
5.2. Contrastación de hipótesis.....	72
<b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b> .....	82
<b>CONCLUSIONES</b> .....	88
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	89
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	90
<b>ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA</b> .....	96
<b>ANEXO N° 02: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES</b> .....	97
<b>ANEXO N° 03 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO</b> .....	99
<b>ANEXO N° 04 INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	101
<b>ANEXO N° 05 CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO</b> .....	104
<b>ANEXO N° 06 LA DATA DE PROCESAMIENTO DE DATOS</b> .....	108
<b>ANEXO N° 07 CONSENTIMIENTO INFORMADO</b> .....	109
<b>ANEXO N° 08 FOTOS</b> .....	110

## CONTENIDO DE TABLAS

<i>Tabla 1 Sistema de detracciones del igv</i> .....	64
<i>Tabla 2 Dimensión 1 proceso de fiscalización de la detracción</i> .....	65
<i>Tabla 3 Dimensión 2 proceso administrativo de la detracción</i> .....	66
<i>Tabla 4 Dimensión 3 sanciones tributarias de la detracción</i> .....	67
<i>Tabla 5 Variable 2 liquidez</i> .....	68
<i>Tabla 6 Dimensión 1 nivel solvencia</i> .....	69
<i>Tabla 7 Dimensión 2 cantidad de transacciones económicas</i> .....	70
<i>Tabla 8 Dimensión 3 nivel de activos líquidos</i> .....	71
<i>Tabla 9 Correlaciones de la variable sistema de detracciones de igv y la liquidez</i> .....	73
<i>Tabla 10 Correlaciones del proceso de fiscalización de la detracción y la liquidez</i> .....	75
<i>Tabla 11 Correlaciones de proceso administrativo de la detracción y la liquidez</i> .....	78
<i>Tabla 12 Correlaciones de sanciones tributarias de la detracción y la liquidez</i> .....	80

**CONTENIDO DE FIGURAS**

<i>Figura 1 Sistema de detracciones del igv</i> .....	64
<i>Figura 2 Proceso de fiscalización de la detracción</i> .....	65
<i>Figura 3 Proceso administrativo de la detracción</i> .....	66
<i>Figura 4 Sanciones tributarias de la detracción</i> .....	67
<i>Figura 5 Liquidez</i> .....	68
<i>Figura 6 Nivel solvencia</i> .....	69
<i>Figura 7 Cantidad de transacciones económicas</i> .....	70
<i>Figura 8 Nivel de activos líquidos</i> .....	71

## RESUMEN/ABSTRACT

Hasta la actualidad, las tasas de las detracciones han sufrido cambios. se incrementó en un dos por ciento, es decir de un 10%, pasó a un 12%. El incremento de la tasa de las detracciones del IGV, afectó la liquidez de las empresas inmobiliarias de acuerdo con los especialistas en la materia, puesto que la liquidez permite a una organización tener efectivo para cumplir con sus obligaciones de pago en el corto plazo. Por lo tanto, la presente investigación tuvo como problema general; ¿De qué manera se relaciona el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC Huancayo, periodo 2018? De igual forma El objetivo que persiguió la presente investigación fue; Determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones de IGV y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC Huancayo, periodo 2018. El método de investigación fue científico de tipo aplicada, siendo una investigación de nivel correlacional; asimismo el diseño de la investigación es no experimental de corte transversal. La muestra estaba constituida por 30 colaboradores de la organización. Se obtuvo el siguiente resultado la percepción de los trabajadores acerca el sistema de detracciones aplicada por la SUNAT y la liquidez de la empresa se asocian de manera negativa. Debido a que, de todos los encuestados, el 33,3% y 36,7 %indican que el sistema de detracciones se ubica en un nivel deficiente y regular respectivamente referente al favorecimiento a la liquidez de la empresa. Se concluye que entre el sistema de detracción del IGV y la liquidez existe una relación significativa inversa ( $r = -0,871$ ) según (Hernandez sampieri, 2010) se puede interpretar como correlación negativa fuerte, además, se obtuvo con el estadístico rho de spearman que ( $P\text{-valor} = 0,000 \leq \alpha = 0,05$ ) en este caso se rechaza la hipótesis nula. Se recomienda a la empresa gestionar de manera adecuada referente a las detracciones para evitar sanciones y multas.

**Palabras clave:** Detracciones, Liquidez.

### ABSTRACT

Until now, the withdrawal rates have undergone changes. it increased by two percent, that is, from 10%, to 12%. The increase in the rate of VAT withdrawals would affect the liquidity of real estate companies according to specialists in the field, since liquidity allows an organization to have cash to meet its payment obligations in the short term. Therefore, the present investigation had as a general problem; How is the IGV deduction system related to the liquidity of the Real Estate company Euroedificaciones SAC Huancayo, period 2018? In the same way, the objective pursued by the present investigation was; Determine the relationship that exists between the IGV deduction system and the liquidity of the Real Estate company Euroedificaciones SAC Huancayo, period 2018. The research method was applied scientific, being a correlational level investigation; Likewise, the research design is non-experimental cross-sectional. The sample consisted of 30 employees of the organization. The type of sampling used was the census sample. The following result was obtained: the perception of the workers about the drawdown system applied by SUNAT and the liquidity of the company are negatively associated. Due to the fact that, of all the respondents, 33.3% and 36.7% indicate that the withdrawal system is located at a deficient and regular level, respectively, regarding the favoring of the company's liquidity. It is concluded that between the IGV deduction system and liquidity there is a significant inverse relationship ( $r = -0.871$ ) according to (Hernandez sampieri, 2010) it can be interpreted as a strong negative correlation, in addition, it was obtained with the spearman's rho statistic that ( $P\text{-value} = 0.000 \leq \alpha = 0.05$ ) in this case the null hypothesis is rejected. It is recommended that the company properly manage the withdrawals to avoid sanctions and fines.

**Keywords:** Drawdowns, Liquidity.

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio se orienta al estudio de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC Huancayo, en cuanto a la realización de las detracciones y como éste se relaciona con la liquidez de la empresa, puesto que, en la actualidad, la tasa de las detracciones ha sufrido cambios. Incrementándose en un dos por ciento, es decir de un 10%, pasó a un 12%. De esta forma se retornó al nivel que tuvo hasta el 2014. El incremento de la tasa de las detracciones del IGV, afectaría la liquidez. Según (Granel, 2018), “La liquidez es la capacidad de una organización para obtener efectivo y, por lo tanto, cumplir con sus obligaciones de pago en el corto plazo”.

El objetivo del estudio fue: Determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de la Empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC – Huancayo, periodo 2018. De igual forma, el método de investigación fue científico de tipo aplicada, siendo una investigación de nivel correlacional; asimismo el diseño de la investigación es no experimental de corte transversal. La muestra estaba constituida por 30 colaboradores de la organización.

En el **capítulo I** se realizó la descripción y problematización, formulación del problema, se determinó los objetivos, justificación de la investigación y delimitación de la investigación. El **capítulo II** se recopiló la literatura de la investigación como; antecedentes del estudio, bases teóricas. En el **capítulo III** se definió la hipótesis, variables y la definición de conceptos. El **capítulo IV** se definió el método de investigación, tipo de investigación, nivel de investigación, diseño de investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y procedimiento de recolección de datos. El **capítulo V** se efectuó el análisis y discusión de resultados mediante tablas, gráficos, figuras, etc.

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

En países de América Latina que enfrentan altos niveles de evasión fiscal, se crearon sistemas de pago destinados a aumentar la recaudación del IVA (impuesto a las ventas) y se implementaron con éxito, por ejemplo, en Uruguay, Colombia, Ecuador, Chile, Perú y más, cada caso tiene sus propias características. Las medidas de control se fortalecieron con el uso intensivo de las tecnologías de la información. Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Guatemala tienen características similares tales como; alta informalidad, tolerancia a la evasión del IVA y el nivel de evasión del IVA y su actividad en el sistema de anticipo del IVA. Perú tiene tres sistemas (retención, detracción y percepción), Uruguay distingue entre retención y detracción, otros tienen solo retención. (Salazar, 2018)

“En el Perú, el sistema tributario se basa en dos impuestos, uno que es el IGV que promueve alrededor del 55% de los recursos tributarios y el Impuesto a la Renta que proporciona aproximadamente el 30% de la recaudación, otros impuestos representan el 15%”. (Villanueva, 2009).

En ese sentido, uno de los problemas que tiene la economía peruana corresponde a la informalidad. Para (Villanueva, 2009) “El panorama tributario del Perú se ve afectado por la economía informal, que representa el 55%; esto significa que solo el 45% de la economía genera valor e ingresos para el marco fiscal”. Frente a ello, se ha implementado el Sistema de Deduciones del IGV. El cual consiste, según (Rosales, 2014), “En una estrategia orientada a asegurar el pago de los tributos de aquellos contribuyentes que venden bienes o prestan servicios y que están sujetos al sistema administrativo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), denominado deducciones”.



En la actualidad, la tasa de las detracciones ha sufrido cambios. Según la disposición de la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la tasa de las detracciones se incrementó en un dos por ciento, es decir de un 10%, pasó a un 12%. De esta forma se retornó al nivel que tuvo hasta el 2014. El incremento de la tasa de las detracciones del IGV, afectaría la liquidez. Para (Granel, 2018), “La liquidez es la capacidad de una organización para obtener efectivo y, por lo tanto, cumplir con sus obligaciones de pago en el corto plazo”.

Según la perspectiva teórica de (Zamora, 2020), “El problema está en que, si la empresa no genera operaciones suficientes para compensar el dinero empozado en una cuenta de detracciones, ese dinero estará aguantado sin poderlo utilizar, perjudicando un poco la liquidez de estos contribuyentes. Por lo mismo, el gobierno tiene que tener una decisión política de crear un nuevo régimen tributario concentrado en los ingresos de los empresarios a fin de no espantar a los contribuyentes”.

Frente a este contexto, particularmente en las empresas inmobiliarias que están sujetas al sistema de detracciones, existe un problema neurálgico que puede llegar a ser muy desfavorable, porque según (Picon Gonzales, 2013), “el sistema de detracciones lo que hace es asignar el dinero exclusivamente a ser cancelado a la SUNAT. Sin embargo, es muy probable que las empresas inmobiliarias no tengan pagos inmediatos que realizar a la SUNAT y por consiguiente este procedimiento signifique entregarse grandes cuantías de efectivo retenido, lo que no beneficia a la SUNAT ni a la corporación, y menos aún a las empresas inmobiliarias en común”. Además, el entendimiento por lo es factible la obligación tributaria inmediata es que el impuesto a la renta se cancela cuando se otorga el departamento, predio y/o inmueble, como menciona (Picon Gonzales, 2013), “el IGV solo grava el 50% de la venta. por lo que suele pasar que el crédito fiscal supera el débito fiscal y si estamos ante una empresa inmobiliaria que contrata una constructora para la construcción, no hay montos relevantes de

tributos laborales; es decir, que al momento del depósito no haya impuestos que pagar”, y en ese caso el efectivo se queda paralizado e inservible. Esto significa que esta parte no puede ser utilizada por la empresa para el desarrollo de las operaciones normales, generando déficit en la liquidez, rentabilidad u otros problemas financieros. Dando cuenta que este sistema ocasiona un efecto negativo afectando financieramente a la organización.

Por lo anterior, específicamente la empresa inmobiliaria Euroedificaciones SAC. Tiene un crédito fiscal considerable a causa de las deducciones la cual no puede ser utilizada como capital de trabajo generando problemas de liquidez.

**Figura 1**

*Saldo de Deducciones de la Empresa Euroedificaciones- Periodo 2018*

INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES S.A.C.										
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O AR										
R.U.C.: 20486852420										
LIBRO MAYOR ANALITICO AL MES DE DICIEMBRE (SOLES)										
MES	FECHA	S/D	ASIENTO	D.	NUMERO	CONCEPTO	S.ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	SALDO
10	15/10/2018	04	158	13	001662-0000288817569	PAGO SENCICO 09/2018		0.00	774.00	51,935.98
10	19/10/2018	03	44	01	00E001-0000000000002	DEPOSITO DE DEDUCCION FACT E001-002		632.00	0.00	52,567.98
10	29/10/2018	03	43	01	00E001-0000000000004	DEPOSITO DE DEDUCCION FACT E001-004		632.00	0.00	53,199.98
								TOTAL CUENTA:	33,732.00	9,751.00
								TOTAL MES OCTUBRE:	33,732.00	9,751.00
104201	CUENTA CORRIENTE - Para fines específicos - DEDUCCIONES									
11				0		SALDO INICIAL	53,199.98	0.00	0.00	53,199.98
11	13/11/2018	04	126	13	000601-0000911702451	PAGO PLAME 10/2018		0.00	3,546.00	49,653.98
11	13/11/2018	04	127	13	001662-0000289907276	PAGO SENCICO 10/2018		0.00	328.00	49,325.98
11	13/11/2018	04	128	13	001662-0000289904968	PAGO ITAN 10/2018		0.00	4,511.00	44,814.98
11	14/11/2018	04	125	13	001662-0000911740595	PAGO A CTA IRTA 10-2018		0.00	595.00	44,219.98
11	14/11/2018	04	129	13	000617-0000911744455	PAGO RTA 2° CAT 10/2018		0.00	2,103.00	42,116.98
11	24/11/2018	04	78	03	00E001-00000000000017	INGRESO POR DEDUCCION - LAZO BENAVID		800.00	0.00	42,916.98
11	24/11/2018	04	79	03	00E001-00000000000021	INGRESO POR DEDUCCION - HUAMAN ORO		760.00	0.00	43,676.98
11	24/11/2018	04	80	03	00E001-00000000000022	INGRESO POR DEDUCCION - HUAMAN ORO		80.00	0.00	43,756.98
11	24/11/2018	04	81	03	00E001-00000000000024	INGRESO POR DEDUCCION - LAURO VELAZC		80.00	0.00	43,836.98
								TOTAL CUENTA:	1,720.00	11,083.00
								TOTAL MES NOVIEMBRE:	1,720.00	11,083.00
104201	CUENTA CORRIENTE - Para fines específicos - DEDUCCIONES									
12				0		SALDO INICIAL	43,836.98	0.00	0.00	43,836.98
12	14/12/2018	04	229	00	000617-0000912703789	PAGO RTA DE 2DA CAT 11-2018		0.00	853.00	42,983.98
12	14/12/2018	04	231	00	001662-0000291152373	PAGO SENCICO 11-2018		0.00	64.00	42,919.98
12	14/12/2018	04	230	00	000601-0000912685047	PAGO PLAME 11-2018		0.00	2,976.00	39,943.98
12	14/12/2018	04	232	00	001662-0000291152893	PAGO ITAN 11-2018		0.00	4,511.00	35,432.98
								TOTAL CUENTA:	0.00	8,404.00
								TOTAL MES DICIEMBRE:	0.00	8,404.00
								TOTALES:	232,270.98	196,838.00

**Nota:** Esta figura muestra los saldos de deducción de los 3 últimos meses de la empresa Euroedificaciones S.A.C

Así mismo la organización muestra deficiencias en la administración de las deducciones incurriendo en faltas y sanciones. El saldo estancado causa la necesidad continua

de financiamiento externo con entidades financieras; que incrementan constantemente los costos financieros y reducen las utilidades. De seguir con estos síntomas la empresa tendrá repercusiones financieras, económica y no podrá sostenerse en el tiempo y quebrar.

Los saldos estancados podrían solucionarse con la facilidad en los tramites y el tiempo de devolución por parte del ente administrador, ya que de esta manera el dinero estancado puede incrementar la liquidez.

Por ello el problema que motiva esta investigación es ¿De qué manera se relaciona el sistema de detracciones del IGV con la liquidez de la empresa inmobiliaria Euroedificaciones SAC? – Huancayo, 2018?

La unidad de análisis de la investigación lo conforma la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. La misma que por el dinamismo del mercado genera un movimiento económico importante con diferentes agentes económicos. Razón por lo cual se plantea la investigación bajo los siguientes criterios:

## **1.2. Delimitación del problema**

### **1.2.1. Delimitación espacial**

El presente estudio se realizó en la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. ubicado en la provincia de Huancayo, Región Junín.

### **1.2.2. Delimitación temporal**

Para el presente estudio se tomaron datos que corresponden al periodo 2018.

### 1.2.3. Delimitación conceptual

Esta investigación se enmarcó en el estudio de la variable sistema de detracciones del IGV se analizó las dimensiones: proceso de fiscalización, proceso administrativo y sanciones tributarias. En tanto, la variable liquidez con las dimensiones: nivel de solvencia, cantidad de transacciones económicas y nivel de activos líquidos

## 1.3. Formulación del problema

### 1.3.1. Problema general

¿Qué relación existe entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC Huancayo, periodo 2018?

### 1.3.2. Problemas específicos

1. ¿Qué relación existe entre el proceso de fiscalización de la detracción y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC – Huancayo, periodo 2018?
2. ¿Qué relación existe entre el proceso administrativo de la detracción y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC – Huancayo, periodo 2018?
3. ¿Qué relación existe entre las sanciones tributarias de la detracción y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC – Huancayo, periodo 2018?

## 1.4. Justificación

#### 1.4.1. Justificación social

La relevancia social de la investigación se sustenta en que ayudará a las empresas del rubro inmobiliario a conocer más sobre sistema de deducciones del IGV y liquidez, además de referencia para los investigadores y como antecedente para los próximos estudios.

Enfatizar la importancia del desarrollo de la investigación para los colaboradores, las instituciones y la gerencia e investigadores en su conjunto. Porque, en base a los resultados, se deben formular propuestas de mejora y reforma por cuestiones de deducciones de las empresas del sector inmobiliario.

#### 1.4.2. Teórica

En la presente tesis, a través del método científico busca, fundamentar las variables de estudio, sistema de deducciones y la liquidez a través del empleo de las conjeturas y las concepciones fundamentales, científicos restablecidos, de esta manera encontrar definiciones sobre el sistema de deducciones y la liquidez en el rubro inmobiliario y como estos temas se desarrollan en la empresa

#### 1.4.3. Metodológica

Metodológicamente se utilizan como herramientas los cuestionarios y como herramientas de medición las encuestas, las cuales serán validadas y utilizadas en estudios de seguimiento de similares características a las empresas encuestadas y futuros investigadores.

Para lograr los objetivos de la investigación se utilizan técnicas de investigación como los cuestionarios. Esto es para determinar la relación entre el sistema de deducciones de IGV y la liquidez.

## 1.5. Objetivos

### 1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre el sistema de deducciones del IGV y la liquidez de la Empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC – Huancayo, periodo 2018.

### 1.5.2. Objetivos específicos

1. Determinar la relación que existe entre el proceso de fiscalización de la deducción y la liquidez de la Empresa Inmobiliaria Euroedificaciones S.A.C – Huancayo, periodo 2018.
2. Determinar la relación que existe entre el proceso administrativo de la deducción con la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones S.A.C – Huancayo, periodo 2018.
3. Determinar la relación que existe entre las sanciones tributarias y la liquidez de la Empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1. Internacionales

Según, (Balladares & Santos, 2016), en su investigación titulada: “*análisis de la devolución del IVA en los periodos 2013- 2014, como herramienta financiera para mejorar la liquidez de la compañía procesadora y exportadora de langostinos S.A.*”, Universidad de Guayaquil, Ecuador. El problema del estudio fue ¿Cuál es el impacto de las devoluciones tributarias en la liquidez de las empresas exportadoras? El objetivo de este estudio es analizar los factores legales y financieros de la empresa procesadora y exportadora Langostinos S.A., que motivaron la solicitud de devolución IV, y cuál es el impacto en la liquidez. Para ello, se adoptaron métodos deductivos y descriptivos, se encuestó a los trabajadores y se entrevistó a directores y personal de los campos contable y financiero de la empresa, los hallazgos mostraron que el principal factor de pérdida de liquidez fue causado por el desperdicio de LORTI. Regulaciones porque la empresa no requirió Debido a la falta de experiencia del personal y la organización insuficiente de los comprobantes de compra, se reembolsó el precio de la declaración del impuesto al valor agregado de las materias primas y bienes de capital importados. La empresa perdió 374,946.03 dólares estadounidenses en el mecanismo de devolución del impuesto al valor agregado de 2013 a 2014. Durante el año se perdió caja, la liquidez aumentó 1,88% en 2013 y 5,03% en 2014, lo que beneficia a las empresas exportadoras relevantes y ayuda a verificar esta hipótesis y lograr la décima meta de vida buena.

Según, (Medina, 2017), con su tesis titulada: “el proceso de la devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de flores de la zonal 3 del servicio

de rentas internas”, por la Universidad Técnica de Ambato Ecuador, la interrogante que motivó el estudio fue ¿Constituye el tiempo inadecuado de análisis en el proceso de Devoluciones de IVA una causa para la falta de liquidez de las empresas exportadoras de flores de la zonal 3 del Servicio de Rentas Internas? Cuyo objetivo planteó Analizar el Impacto que genera el proceso de devolución del IVA en la liquidez de los exportadores de flores inscritos en la Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, período 2015. Además de utilizar la investigación de tipo básica en su nivel descriptivo con una muestra 37 3 empresas exportadoras. Llegando a las siguientes conclusiones; urge una reforma que permita disminuir el tiempo de atención y restituir el valor solicitado por los exportadores de manera más ágil y oportuna dotándoles de mayor liquidez en el corto plazo. Asimismo, es importante determinar los factores que afectan el tiempo que le toma a la agencia de administración tributaria emitir una solución razonable basada en los requisitos de reembolso.

Según, (Estévez Torres & Rocafuerte González, 2018) En la investigación realizada “La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena”. Cuyo problema plantea ¿el monto recaudado por sanciones ha mantenido una tendencia creciente? Este estudio utiliza métodos cualitativos y métodos de descripción exploratoria para analizar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación y administración tributaria en Santa Elena, y propone una guía metodológica orientada a establecer capacitadores tributarios con sindicatos. Concluyendo que debido a la adecuada gestión de la gestión recaudatoria por parte de la entidad controladora (Servicio de Rentas Internas) y las recientes reformas implementadas, la recaudación tributaria en la Provincia de Santa Elena ha ido aumentando paulatinamente en los últimos años. También se



descubrió que es muy común es que la capacitación tributaria no llega a la ciudadanía, pues la capacitación presencial se realiza en los principales estados de las provincias del Ecuador.

Según, (Jaramillo García & Aucanshala Naula, 2015) En su investigación realizada “Optimización de la Gestión de Recaudación Impuestos Seccionales Aplicado en el Ilustre Municipio de Riobamba” El propósito de esta investigación es proponer estrategias administrativas para optimizar la recaudación de impuestos distritales. Se trata de un código orgánico de ordenamiento territorial, autonomía y descentralización, que establece que cada gobierno autónomo descentralizado formulará las leyes y reglamentos pertinentes de acuerdo con las condiciones específicas de su jurisdicción en el marco de su constitución. Y la ley. De esta forma, la ley orgánica de organización territorial, autonomía y descentralización amplía la posibilidad de un gobierno autónomo descentralizado y la distribución de las estructuras administrativas entre ciudades y pueblos, en este sentido, la ley orgánica del sistema municipal es más estricta que la organización municipal básica. Buscando mejorar la colección de esta manera, y luego a través de todos los trabajos y servicios necesarios, utilizar los recursos obtenidos de manera justa, lo cual es beneficioso para la comunidad.

Según, (Frias Martínez, 2017) En su investigación realizada “evaluación del sistema venezolano de información tributaria (sivit) como herramienta de control para el departamento de cobranzas del área de recaudación del sector de tributos internos - maturin del servicio nacional integrado de administración aduanera y tributaria (seniat)”, su objetivo principal es evaluar el Sistema de Información Tributaria de Venezuela (SVIT) como herramienta de control del departamento de tributación interna-Maturín del (SENIAT). SIVIT (Sistema de Información Tributaria de Venezuela); su propósito es administrar la

información tributaria de los contribuyentes con fines de control tributario. Esta información proviene de la omisión de los contribuyentes y será notificada oportunamente por los recaudadores de impuestos propiedad del departamento de recaudación de impuestos para posterior tributación. La gente está dispuesta a cancelar las deudas que tiene, todo este proceso es muy útil para la gestión fiscal. En otras palabras, la herramienta puede incrementar los ingresos tributarios del país y contribuir a la efectividad del SENIAT. El método utilizado en este estudio se basa en una encuesta de campo, porque se realiza directamente en el campo de investigación, por lo que la encuesta es puramente descriptiva, porque todos los aspectos relacionados con el sistema SIVIT y sus aplicaciones están relacionados con el sistema SIVIT internamente Maturin El departamento tributario concluyó que el sistema SIVIT no ha sido automatizado de manera adecuada, lo que ha generado problemas en el acceso efectivo a la información del contribuyente, si hay sugerencias especiales se puede automatizar para mejorar el desempeño y obtener mayores beneficios del mismo. El contribuyente es el mismo que la Administración Estatal de Tributación.

Según, (Paredes Rossana, 2015) “En la investigación realizada La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012” {grado de maestro en finanzas y tributación} Guayaquil: UG; 2015. Tiene la finalidad de, desarrollar recursos que faciliten la disminución de la evasión tributaria, en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia de Guayas de 2009 a 2001, se analizó el marco legal relacionado con el impuesto a la renta de las personas naturales en Ecuador y se cuantificó el impuesto recaudado según el concepto de impuesto. Para la renta de la provincia de Guayas. Para este estudio se adoptó el método mixto (cualitativo-cuantitativo). porque

determina el nivel de aumento o disminución del impuesto sobre la renta de las personas naturales en la provincia del Guayas, por lo que se investigaron 126 conceptos de evasión fiscal de contribuyentes. Impuesto sobre la renta; muestra de análisis del informe del departamento de administración tributaria. La investigación bibliográfica prefiere textos de consulta emitidos por el Banco Central del Ecuador, leyes, reglamentos, resoluciones, anuncios estadísticos, presupuestos nacionales e informes estadísticos emitidos por los servicios de tributación interna.

### 2.1.2. Nacionales

Según, (Acostupa, 2017), en su investigación que lleva por título: *“El Sistema De Detracciones Y Su Incidencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga, en la Región Callao, 2015 – 2016”*, {grado de maestro en contabilidad y finanzas} de la Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. La pregunta que motiva este estudio es: ¿De qué manera el Sistema de Detracciones incide en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016? La presente investigación tiene como objetivo verificar la ocurrencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transporte de carga. El tipo de estudio utilizó un diseño mixto con una muestra estratificada de 258 gerentes, directores, supervisores y colaboradores; y expertos relevantes en la materia. Se extraen las siguientes conclusiones: Se ha determinado que el sistema de detracciones afecta directamente la liquidez de las empresas de transporte de carga de la región del Callao. El nivel de índice de detracciones es bastante grande, lo que afecta seriamente el nivel de efectivo de las empresas de transporte. Se ha determinado que la retención de ingresos reduce el capital de trabajo, lo que impacta directamente en la economía de una empresa de transporte de carga. Se ha determinado que el bajo nivel de

cobranzas internas por el impacto de los retiros ha afectado el nivel actual de activos del agente de carga.

Según, (Acuña, 2018), con su tesis titulada: *“incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa constructora e inmobiliaria Rabi SAC, Chota - 2017”* {grado de contador público} por la Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, Perú. El objetivo de la investigación fue establecer la influencia de las detracciones del IGV en la liquidez de la empresa Constructora e Inmobiliaria RABI S.A.C Chota, 2017, Deducción del IGV por liquidez. Este método corresponde a un estudio no experimental de corte transversal. Si la población está compuesta por 2 empleados de la organización y el saldo total del depósitos y deducciones del 2015 al 2017 lo cual se utiliza 2 cuestionarios. El resultado fue que el 100% de los encuestados están seguros de que el sistema complica el trabajo contable de la organización. La conclusión del estudio es que el sistema de detracciones tiene un impacto negativo moderado en el capital de trabajo, y también tiene un impacto negativo relativamente grande en el capital de trabajo.

Según, (Acuña Chavarry, 2017), con su tesis titulada: *“El sistema de detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del Perú: caso KVC Contratistas SAC. Trujillo, 2016.”* {grado de maestro en contabilidad} por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Perú. Cuyo problema fue ¿En qué medida incide el Sistema de Detracciones del IGV en la liquidez de las empresas constructoras del Perú y de la empresa KVC Contratistas SAC Trujillo,2016? El objetivo general de este estudio es identificar y explicar el impacto del régimen de detracción del IGV en la liquidez de las empresas constructoras del Perú KVC Contratistas SAC. Trujillo, 2016. La investigación es de uso

descriptivas y métodos de investigación se utilizó bibliográfica, observaciones, investigaciones y revisiones de literatura, y otros ejemplos utilizados como herramientas de cuestionamiento para recopilar información. Los resultados de la revisión de la literatura son los siguientes. Los trabajos de investigación de autores nacionales, regionales y locales informaron que la empresa experimentó problemas menores de liquidez al aplicar el sistema, lo que sugiere que la empresa no pudo cubrir sus operaciones con el sistema de financiación para todas las partes en cuanto a la aplicación de litigios. Al aplicar los indicadores correspondientes, los estados financieros de la empresa para asegurar que la aplicación del sistema de detracciones del IGV tenga un impacto moderado en la liquidez de la empresa en litigio. En definitiva se concluyó que el sistema de detracciones del IGV redujo la liquidez de KVC Contratistas SAC de Trujillo en 2016.

Para (Padilla, 2014), en su investigación titulado: *“el sistema de detracciones del IGV y su efecto en la liquidez y rentabilidad de las empresas prestadoras de servicios de alquiler de maquinaria del Distrito de Cajamarca 2011-2012”*. {grado de maestro en contabilidad, mención tributación} Universidad Nacional de Cajamarca, Perú. El estudio fue motivado por ¿Cómo afecta la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV la liquidez y la rentabilidad de las empresas prestadoras de servicios de alquiler de maquinaria en el distrito de Cajamarca durante los años 2011-2012? El propósito de este estudio es evaluar el impacto de la aplicación del sistema de deducción del IGV sobre la liquidez y la rentabilidad de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria en Cajamarca durante el período 2011-2012. Para llevar a cabo esta evaluación se realizó una encuesta por muestreo y una encuesta a empresas de la zona. Con base en los resultados obtenidos, se puede concluir que el régimen de desgravación del IGV ha tenido un impacto negativo en las empresas que prestan el servicio de alquiler de maquinaria, debido a que para

acreditar la obligación tributaria, las autoridades fiscales han implementado este mecanismo, conocido como sistema de detracción del IGV; De esta forma, a los usuarios de los servicios se les debe deducir un determinado porcentaje de dinero del precio de venta y depositarlo en una cuenta bancaria nacional, la cual sólo puede ser utilizada exclusivamente para efectos fiscales. Multas e intereses suspendidos. en conclusión, la Liquidez disminuyo y la rentabilidad la posibilidad de que los fondos se reutilicen como capital de trabajo después del retiro. Por lo tanto, se requiere una revisión de las reglas del sistema de detracciones del IGV para su aplicación racional, ya que no facilita la conciencia tributaria y no incentiva el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

## **2.2. Bases Teóricas o Científicas**

### **2.2.1. Sistema de detracciones del IGV**

(Rosales, 2014), sostiene que las detracciones es una “Estrategias diseñadas para asegurar el pago de impuestos por parte de los contribuyentes que venden bienes o prestan servicios sujetos al régimen de administración de la Administración Estatal de Aduanas e Impuestos (SUNAT) conocido como deducciones”.

Para la (SUNAT, 2017), indica que “Un sistema de detracciones, comúnmente denominado SPOT, es un mecanismo administrativo que facilita el cobro de determinados impuestos, que consisten principalmente en deducciones (descuentos), es decir, un determinado porcentaje del impuesto, que realizan los compradores o usuarios de bienes o servicios sujetos al sistema. El monto pagado por estos negocios luego se deposita en una cuenta corriente en el Banco Nacional a nombre del vendedor o proveedor de servicios que utilizará los fondos depositados en su cuenta para pagar el impuesto previsto en el artículo 33 del Código Tributario como multas y pagos a cuenta administrativas y/o

recaudados por la SUNAT, incluyendo los respectivos intereses y actualización de dicha obligación tributaria.”

Según, (Paredes, 2014) sostiene que “las detracciones o Sistema de pago de obligaciones tributarias constituyen un ahorro para las empresas proveedoras de determinados bienes y servicios. Es una reserva con lo cual aseguran el pago de sus obligaciones tributarias en primerísimo lugar y luego pueden tener la libre disposición para cumplir con otras obligaciones de trabajadores, proveedores, acreedores, etc.”

Para (Rodríguez, 2014), sostiene que “las detracciones son parte de un sistema confiscador, abusivo y perverso de la SUNAT, cuyo objetivo primigenio es quitarles una parte de las recaudaciones a los proveedores de determinados bienes y servicios. Es un sistema que no se emplea en ninguna parte del mundo y que por tanto desde este punto de vista ya se vuelve inaplicable. En el Perú es anticonstitucional, por cuanto sobrepasa las atribuciones sobre recaudación entregadas a la SUNAT. Está establecido en un Decreto Legislativo, es decir por el Poder Ejecutivo, contraviniendo la normal emisión de leyes tributarias que deben hacerse con leyes del Congreso de la República. Pero lo más grave es que confisca los activos de las empresas, como es su dinero, es decir el dinero que les corresponde al haber realizado sus operaciones propias de su giro o actividad.”

(Alva Matteucci, 2016) nos dice “Que cerca de delimitar que el desembolso de las detracciones al interior del sistema de pago de obligaciones tributarias con el estado (SPOT), no pretende cesar un compromiso tributario”.

Asimismo, las detracciones no se consideran deudas tributarias, sino que comprenden las deudas constituidas por impuestos, multas e intereses definidos en el

artículo 28, párrafo 1, de la Ley Tributaria. El texto de una orden única es aprobado por la autoridad tributaria. Decreto Supremo N ° 135-99-EF y sus modificaciones.

La remuneración brindada por el comprador o usuario es parte de la responsabilidad de remuneración previamente pactada con la persona calificada como proveedora de bienes y servicios en la cuenta abierta a nombre del Banco Nacional, y no se computa como tributo. Cabe recordar que una de las características de la tributación a nivel legal es que incluye la obligación de pagar dinero al estado, lo que exige el cumplimiento de los beneficios tributarios que pagan los contribuyentes por créditos tributarios al ejercer la fuerza coactiva. Si no es el acreedor quien deposita al proveedor de los bienes o servicios en el producto de la cuenta de deducción, ese es el estado del acreedor.

En la organización de este tipo de pensamiento, nos damos cuenta de que cuando el adquirente de bienes o usuario del servicio sujeto a la detracción, deposita la deducción necesaria de acuerdo con la normativa, no eliminará ninguna celada tributaria básica, porque la única verificable es parte de la deuda compartida con el proveedor, que se hace realidad cuando los depósitos se depositaron en una cuenta corriente previamente abierta en el banco de la nación.

De esta forma, la detracción al no acreditarse como tributo dispone en repercusión que no extinga deudas tributarias, no se le puede atribuir interés moratorio si el pago no se puede cobrar y, por lo tanto, no se puede cobrar obligatoriamente. De esta forma, el adquirente no es elegible para convertirse en contribuyente o responsable.

En tal propósito la detracción califica como una obligación formal de carácter pecuniario, no es tampoco una carga si no la manifestación de uno de los deberes de colaboración o del deber de contribuir con el físico. De este modo, “el deber de colaboración que permitiría un diseño por el que los ciudadanos:



Coadyuven a la fiscalización tributaria

Brinden información tributaria sobre terceros

Coadyuven al proceso de recaudación tributaria”.

#### 2.2.1.1. Proceso de fiscalización

Según la web, (SUNAT, 2020) refiere que “Este es un procedimiento de verificación que realiza el ente recaudador a través de diferentes mecanismos, como el envío de un aviso a la empresa, que puede contener una multa que confirme el monto adeudado o una sanción administrativa.”.

#### **Indicador 1: Procedimiento de fiscalización**

(Alva Matteucci, 2016), sostiene “que el procedimiento que la SUNAT aplica, dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de un contribuyente: Se encuentra a cargo de un agente fiscalizador. Se inicia mediante un requerimiento y carta autorizados, y termina con la notificación de una Resolución de Determinación que establece conformidad, deuda tributaria o una devolución de impuestos en caso se haya producido pagos en exceso. En caso se detectarán infracciones tributarias durante la fiscalización se notifican también las Resoluciones de Multa que correspondan.”

**Fiscalización definitiva**, La SUNAT en un procedimiento mediante el cual se realiza una auditoría exhaustiva de los libros, registros y documentos de un contribuyente con el fin de determinar finalmente el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado impuesto y período. Esta inspección deberá realizarse dentro de un (1) año contado a partir de la fecha en que el contribuyente proporcione toda la información y/o documentación solicitada en la primera solicitud.

**fiscalización parcial electrónica** reconocida en el artículo 62-B del Código Tributario, “la cual se realiza desde las oficinas de la SUNAT, no requiere visitar al contribuyente, y se inicia con una liquidación preliminar del tributo a regularizar. Concluye en **30 días hábiles** contados desde su inicio.”

## **Indicador 2: Medios de defensa**

(Alva Matteucci, 2016), Los medios de defensa que estipula el artículo 112 del Código Tributario, para ejercer su derecho de defensa y al contradictorio respecto de cada uno de los procedimientos tributarios, ha regulado los procedimientos tributarios los cuales son los siguientes: procedimiento de fiscalización tributaria, procedimiento contencioso tributario, procedimiento no contencioso y procedimiento de cobranza coactiva.

**Procedimiento de fiscalización tributaria:** Remedio procesal queja ante el Tribunal Fiscal contra aspectos procedimentales más no sustantivos del aludido procedimiento, esto es, en la queja no se podrá cuestionar los reparos efectuados, como el desconocimiento del gasto o del crédito fiscal por aspectos de fondo, o el cuestionamiento a la reliquidación de la deuda tributaria como consecuencia del desconocimiento del arrastre del saldo a favor para efectos del impuesto a la renta, entre otros.

**Procedimiento contencioso tributario:** Recurso de reclamación ante la Administración Tributaria y recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal, contra los actos administrativos susceptibles de ser impugnados mediante dicho procedimiento.

**Procedimiento no contencioso tributario:** Recurso de apelación contra resolución que deniega la solicitud no contenciosa vinculada con la determinación de la obligación tributaria (compensación, prescripción, fraccionamiento, inscripción en

el registro de entidades exoneradas, entre otras), y recurso de reclamación y posterior apelación respecto de la solicitud de devolución de saldo a favor por pago indebido o en exceso.

**Procedimiento de cobranza coactiva:** Remedio Procesal de queja ante el Tribunal Fiscal cuestionando el inicio del procedimiento de cobranza coactiva, entre otros aspectos: si la deuda objeto de cobranza no resulta exigible coactivamente, si los valores que inician la cobranza coactiva no han sido debidamente notificados en el domicilio fiscal del contribuyente, o si la deuda objeto de cobranza se encuentra prescrita, entre otras causales de nulidad del procedimiento.

### **Indicador 3: Depósito por detracciones**

(Alva Matteucci, 2016), refiere que “El monto depositado en la cuenta de detracciones del proveedor en el Banco de la Nación se utilizará únicamente para el pago de los impuestos, multas e intereses, así como para la retención de impuestos sobre los aportes a Es Salud y a la ONP, ya sea como contribuyente o como responsable. Las cantidades anteriores también podrán ser utilizadas por los cuentacorrentistas para hacer frente a los costos o gastos de las cobranzas obligatorias, siempre que tal acción sea realizada por el Servicio de Impuestos del Estado, quedando totalmente excluida la posibilidad de que estas cantidades sean utilizadas para pagar alguna deuda. como gobiernos municipales y gobiernos regionales. Cabe señalar que las cuentas de detracciones son generalmente invisibles e inembargables, lo que asegura el pago de las deudas tributarias a cargo del titular. Esto significaría una ventaja para la Tesorería, ya que es probable que las cuentas no se vean afectadas por las precauciones tomadas por ninguna entidad que no sea la propia SUNAT. Existe una excepción a esta regla cuando existe una obligación tributaria y el pago de las costas y cargos derivados del

proceso de cobro obligatorio. Incluso es posible que el Departamento del Tesoro esté tomando algunas precauciones iniciales con dichas cuentas.”.

#### 2.2.1.2. Proceso administrativo

Según la web, (SUNAT., 2020) “considera que este recurso es utilizado por las empresas que fueron sancionadas por una falta administrativa, por distintas razones lo que se traduce en una multa, las cuales pueden ser presentadas mediante apelaciones en el tribunal fiscal, o interponer una queja, en todo caso hacer llegar el reclamo a la administración tributaria”.

### **Indicador 1: Manejo de activos corrientes**

Los activos corrientes son de gran importancia en toda empresa puesto que es con ellos que la empresa puede operar, adquirir mercancías, pagar nómina, adquirir activos fijos, y pagar sus pasivos ente otros aspectos. El activo corriente es el que determina la capacidad de la empresa para generar flujo de caja, necesario para operar con normalidad y eficiencia, y denota la capacidad para cubrir obligaciones en el corto plazo. El activo corriente es un factor importante del capital de trabajo, toda vez que éste se determina restando el pasivo corriente al activo corriente. Es el que determina la capacidad de pago que tiene la empresa.

### **Indicador 2: Manejo de pasivos corrientes**

Un pasivo corriente es una obligación o deuda que debe ser pagada en el corto plazo, por lo que exige una disponibilidad de recursos igualmente en el corto plazo, para lo cual la empresa debe tener la capacidad suficiente para generar ese flujo de efectivo. Los pasivos de una empresa se clasifican en aquellos pasivos a

largo plazo y los pasivos a corto plazo, esto es aquellas deudas que son exigibles en un corto plazo, que son los que se conocen como pasivos corrientes.

El pasivo corriente representa la financiación que ha adquirido la entidad a corto plazo, es decir, las obligaciones que debe cancelar o pagar antes de un año. Generalmente, en el pasivo corriente se encuentran los proveedores y las obligaciones laborales y financieras a corto plazo.

### **Indicador 3: Destinos de las detracciones**

El cuentahabiente deberá aplicar el monto depositado al pago del impuesto del cual sea contribuyente o responsable, así como los costos y cargos mencionados en la cláusula 2. Si el monto depositado en la cuenta no se gasta, luego de distribuirlo para pagar las obligaciones señaladas en las cifras anteriores, el titular tiene la opción de: Solicitar la disposición del monto depositado sin compensación. Estas cantidades serán proporcionadas por el Negara Bank de forma gratuita de acuerdo con los procedimientos prescritos por el Negara Negara. Cuando el adquirente, el usuario del servicio o cualquier constructor encomendado esté obligado a pagar un depósito de conformidad con las circunstancias y procedimientos prescritos en la aplicación del sistema, el monto depositado puede utilizarse para pagar el depósito mencionado en el artículo 2. El Banco de la Nación colocará el monto depositado como cobrador de acuerdo con el procedimiento establecido por la SUNAT.

### **Indicador4: Liberación de fondos de detracciones**

El sistema de deducción tiene por objeto generar fondos para el pago de las obligaciones tributarias y los costos y gastos correspondientes a la enajenación o préstamo de uno o más bienes o servicios objeto del sujeto. Para tal efecto, la

generación de los referidos fondos por parte del adquirente o usuario de los referidos bienes y servicios deberá ser depositada en una cuenta bancaria abierta al efecto en el Banco de la Nación.

En este sentido, si las cantidades depositadas en la cuenta no se agotan después de haber sido utilizadas para saldar dicha deuda, se considerarán de libre disposición (devueltos al titular, este proceso significa para esta persona, cuando no se mencione la financiación) cualquier restricción.

#### 2.2.1.3. Sanciones tributarias

Según la web, (SUNAT., 2020) “Se sostiene que, para llevar a cabo formalmente todo el proceso, para verificar los retiros depositados en la cuenta del propietario de los bienes, la empresa especializada en el transporte de bienes sujetos al sistema de detracciones, el monto del retiro se determina por las normas de este sistema. El administrador o cuentahabiente (según sea el caso) es responsable de verificar el monto depositado por el cliente contra el sistema para efectos fiscales.”.

### **Indicador 1: Infracciones**

De conformidad con el artículo 164 del Código Tributario (CT), cualquier acto u omisión que constituya una infracción al código tributario o a las normas tributarias previamente tipificadas en la ley, será sancionada por la autoridad tributaria en contra del contribuyente. En este sentido, el incumplimiento y el cumplimiento parcial, incorrecto o retardado de las obligaciones tributarias puede dar lugar a la creación de delitos fiscales, sancionados con multas, clausura de establecimientos, confiscación de bienes, revocación de licencias y permisos, y colocación de carteles en las establecimiento del medio infractor. Los delitos

previstos en el Código Tributario se refieren, entre otros, al deber de registrar y renovar el RUC; el deber de expedir, otorgar y exigir comprobantes de pago; la llevanza de libros y registros contables; el deber de presentar declaraciones juradas dentro del plazo prescrito, y obligaciones de retención de la Administración Tributaria (SUNAT) por impuestos pagados o recibidos.

Las sanciones varían según el régimen tributario al que corresponda el contribuyente (puede ser el régimen general o el régimen tributario Mype) y demás contribuyentes amparados por el RER, RUS o personas naturales que están obligadas a declarar y pagar impuestos conforme a la ley.

### **Tipos de sanciones**

- ✓ **Multas:** Son sanciones económicas basadas principalmente en la unidad de impuesto (UIT) o de tus ingresos. Están sujetos a reglas progresivas y (descuentos).
- ✓ **Comiso de bienes:** Bajo tales sanciones, sus bienes podrán ser embargados y mantenidos bajo la custodia de la SUNAT hasta que usted pruebe la posesión o posesión de los mismos.
- ✓ **Cierre temporal de establecimientos:** Dichas sanciones pueden impedir que una entidad sancionada realice negocios hasta por diez (10) días calendario.
- ✓ **Internamiento temporal de vehículos:** Dichas sanciones afectan su título o posesión del vehículo, el cual permanece guardado en un depósito designado por la SUNAT hasta que usted pruebe su título o posesión. Tiene una vigencia máxima de treinta (30) días calendario.

- ✓ **Pegado de carteles, sellos y/o letreros:** Estas sanciones se suman a las sanciones anteriores a través de las cuales la SUNAT informa el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Criterios para aplicar las sanciones de multa**

- ✓ **UIT: Unidad Impositiva Tributaria:** Será el vigente en la fecha en que se produjo la infracción o, en su defecto, el vigente en el momento en que se descubrió la infracción.
- ✓ **IN: Ingreso Neto:** Definido como ventas netas anuales y/o ingresos totales. Si la información es no verificada o nula, se aplicará una UIT del cuarenta por ciento (40%). Se aplicará el ochenta por ciento (80%) de la UIT en caso de omisión en la declaración.
- ✓ **I: Ingreso:** Cuatro (4) veces el ingreso bruto mensual máximo del Nuevo Sistema Único Simplificado (NRUS) para cada categoría.

#### 2.2.1.4. Aplicación del Sistema de Deduciones

(Alva Matteucci, 2016). “El termino deducciones deviene del verbo deducir el cual significa “Restar, sustraer o desviar” y consiste en una deducción o descuentos a cargo de la persona que realiza los usuarios que adquieren bienes o servicios son usuarios que adquieren bienes incluidos en el sistema. Para ellos se aplicará el porcentaje (%) que determina la norma. Para tal efecto, se utilizará como base el precio del proveedor (vendedor) para que el proveedor (pueda ser un proveedor de bienes o servicios) se efectuará el depósito en nombre del vendedor a nombre del banco nacional en la cuenta corriente. La cantidad depositada en esta



cuenta solo se utiliza para cumplir con el pago del tributo por parte del proveedor (vendedor).”

Según la (SUNAT., 2020). “El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que facilita el cobro de determinados impuestos, básicamente en que el comprador o usuario de bienes o servicios siga un determinado método para deducir (descontar) el importe pagado por estas operaciones, y posteriormente depositarlo en una cuenta de cheques del Banco Nacional a nombre del vendedor o prestador de servicios y el vendedor o prestador de servicios utilizará los fondos depositados en su cuenta para pagar impuestos, multas y pagos de cuenta bajo la Sección 33 del Código Tributario, incluyendo las Respectivas intereses y renovación de dicha obligación tributaria, administrados y/o recaudados por la SUNAT”.

#### 2.2.1.5. Cuál es el ámbito de aplicación de las detracciones

(Alva Matteucci, 2016) considera que “De conformidad con lo señalado por el texto del artículo 3 del texto único ordenado del decreto legislativo N 940, referente al sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central, aprobado por el decreto supremo N 155- 2004, se considera el ámbito de aplicación de las detracciones”.

En este apartado se expresa que se entenderá por operación sujetas al sistema las siguientes:

- a) La enajenación de bienes muebles o inmuebles subyacentes, la prestación de servicios o los contratos de construcción, estén gravadas con el IGV y/o el ISC, o sus rentas constituyan rentas de tercera categoría para efectos del IR.

- b) Retiro de IGV gravados por IGV a que se refiere el artículo 3 inciso a) de la Ley del IGV.
- c) El traslado de bienes fuera del centro de producción y desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios fiscales a otros puntos del país, siempre que dicho traslado no tenga su origen en operaciones de venta. Esta subsección cubre las transferencias de bienes por emisores móviles de documentos de pago.”

#### 2.2.1.6. Caracteres de las detracciones

Según, (Navarro, 2019) “para tener una mejor comprensión puede decirse que los caracteres de la detracción son:

- a) Por no tratarse de un tributo, no extingue deudas tributarias, ante incumplimiento de pago, no puede aplicarse intereses moratorios.
- b) No puede ser materia de cobranza coactiva.
- c) El adquirente, por no ser sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria, no califica ni como contribuyente ni como responsable (agente de retención o percepción)
- d) Este sistema se sustenta en el deber de colaboración y control del obligado para evitar la evasión que se produce en la comercialización de una serie de productos cuya cadena de distribución presenta los más altos índices de informalidad”.

Respecto de su aplicabilidad, la (SUNAT, 2017), “señala los siguientes supuestos: El sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- a) La venta interna de bienes y prestación de servicios
- b) Servicio de transporte de bienes por vía terrestre

c) Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre”

#### 2.2.1.7. Naturaleza Jurídica de la detracción

Según la web, (SUNAT, 2020), “Como se ha revisado de su conceptualización, las detracciones no están configuradas como un tributo, esta lógica parte del hecho de que no han sido creadas para tal efecto, más bien constituyen un mecanismo administrativo vinculado con el Impuesto General a las Ventas que sirve como “ahorro” para afrontar próximos pagos de impuestos, multas, entre otros”.

En ese sentido, partiendo de esta premisa, dice (Navarro, 2019), “si las detracciones no son un tributo, el acreedor del pago no va ser el estado, sino más bien el proveedor, que califica como beneficiario del porcentaje de la detracción. Por tanto, depositar el monto de la detracción en la cuenta correspondiente, no extingue ninguna obligación tributaria. Entendiendo con esto que las detracciones son obligaciones formales de carácter pecuniario”.

#### 2.2.1.8. El Impuesto General a las Ventas

En conformidad a su organización legal del impuesto y el método de recaudación, (Risso, 2011), refiere que “Nos referimos a los hechos jurídicos tributarios, así como a los hechos jurídicos periódicos dados por cada operación realizada. Es decir, la obligación tributaria surge como consecuencia de la realización de un negocio proyectado que tributa conforme a la ley, cuyo objeto es una cantidad equivalente a la repercutida a un tercero. No obstante, teniendo en cuenta el impuesto periódico, la obligación tributaria surgirá al final del período,

cuyo objeto vendrá determinado por la diferencia de importe una vez aplicados los tipos impositivos entre las referidas empresas.”.

A partir del objetivo económico de la tributación y el desarrollo jurídico ha dirigido a preservar, según (Villanueva, 2009), “que el IGV es un procedimiento de recaudación bajo la técnica de imposición diseñada con el fin de gravar el consumo final”.

En correspondencia a la razón jurisdiccional, frente a probabilidades que las operaciones sean generadas dentro del territorio Peruano y consumidas en el exterior, dicen (Ayala & Otros, 2013), “El IGV incluye un estándar tributario específico del país de destino, según el cual la exportación de bienes, e incluso una deducción parcial de servicios, puede ser deducida y gravada en el país de consumo”.

#### 2.2.1.9. Ventajas y desventajas del IGV

Respecto a las ventajas en la aplicación y gravamen del IGV, dicen (Ayala & Otros, 2013), “que son las que siguen:

- a) Es un impuesto de sencilla aplicación y control, que permite grandes recaudaciones.
- b) Se estructura mensualmente, separando la determinación del impuesto del ejercicio social. En nuestro caso, esto no se cumplió en su totalidad, ya que el uso de IGV para pagar los gastos de viaje y representación está vinculado a la deducción anual del impuesto a la renta.
- c) Permitir que las autoridades fiscales cotejen las operaciones
- d) Enorme potencial para estimular el crecimiento de la inversión”.

Por otro lado, la relación de sus desventajas señala (Ayala & Otros, 2013), “las siguientes consideraciones:

- a) Las complejidades administrativas derivadas de la gran cantidad de contribuyentes y la dificultad de evaluar integralmente la base dificultan la expansión de la tributación.
- b) El problema de la determinación de la base imponible implica acotar el campo de actuación de forma que no se graven actividades que deben estar incluidas en el impuesto.
- c) La productividad del IGV no es la mejor, principalmente por la erosión de su base imponible por exoneraciones e incentivos fiscales”.

#### 2.2.1.10. Sistema de Pago de IGV

Según, (SUNAT, 2020) citado por (Risso, 2011), “Desde mediados de 2002, la SUNAT ha formulado un conjunto de medidas administrativas destinadas a ampliar la base tributaria mediante la eliminación de la evasión fiscal y las brechas de cumplimiento. Para ello, se han establecido tres sistemas de recaudación y gestión tributaria: retención en origen, percepción en origen y detracción”.

Lo rescatable de este régimen, según (Risso, 2011), “Significa que el impuesto se recauda no solo sobre los proveedores de bienes y servicios, sino también sobre los clientes, usuarios de servicios o compradores de bienes (retención), o en cuentas bancarias invisibles con fondos depositados. Cliente o usuario responsable de la recaudación de impuestos”.

- a) **Retención:** Se aplica a la compra de grandes empresas con gran número de pequeños y medianos proveedores. El comprador es responsable de retener el IGV.
- b) **Percepción:** Es adecuado para ventas en una industria con una alta concentración de proveedores y un gran número de clientes. El vendedor percibe el IGV. Y se esfuerza por garantizar que el IGV se pague en la etapa de comercialización minorista.
- c) **Detracción:** se aplica a productos agrícolas prestación de servicios altamente evasiva e informal, donde no hay certeza en el pago de impuestos por parte de los proveedores o clientes efectúen el pago de sus tributos. Obligando al comprador a depositar un porcentaje del impuesto de la operación y depositarlo en una cuenta a nombre del vendedor”

#### 2.2.1.11. Estructura técnica en la conformación del IGV

(Risso, 2011), plantea que “En nuestra jurisprudencia administrativa no se ha prestado atención a la interrelación entre los principios económicos y jurídicos del impuesto para la interpretación de las normas reguladoras del impuesto, curiosamente se han destacado las características técnico-económicas del IVA peruano.”

En efecto, la Resolución del Tribunal Fiscal N° 1374-3-2000, señala que el IGV se basa en:

- a) **Es un impuesto plurifásico:** Depende de las entidades que componen la cadena de producción y distribución y de la cantidad total de bienes y servicios transferidos dentro de la cadena de producción y distribución.

- b) Es un impuesto no acumulativo:** Debido a que la carga económica del impuesto en una etapa no se transfiere a la siguiente etapa como parte del costo, se evita un efecto en cascada o acumulativo del impuesto (gravar impuestos pagados previamente).
- c) Valor agregado sobre base financiera:** El valor agregado se calcula mediante la resta (ventas frente a compras), que se puede realizar sobre una base real o financiera.
- d) Base financiera de impuesto contra impuesto:** El cálculo del valor agregado se puede realizar de acuerdo a dos sistemas: sistema de reducción de impuestos base o sistema de crédito fiscal. Para el primer caso deducir las ventas del período, las compras del mismo período y aplicar el impuesto sobre la diferencia ( $1000-500 = 500$ .  $IGV = 95$ ), para el segundo deducir las ventas del período del impuesto a las ventas del período Impuestos ( $190-95=95$ ). Como se puede observar, los resultados son exactamente los mismos, apareciendo las únicas diferencias en el caso de tipos impositivos reducidos o exenciones.
- e) Deducción de tipo consumo en cuanto a inversiones:** En cuanto a las deducciones fiscales que afecten a la compra de bienes de capital.

#### 2.2.1.12. Sistema de deducción del IGV

##### **a) Deducción del IGV por productos**

No se permite la deducción del impuesto al valor agregado, lo que afecta la compra de la mercancía, por lo que la acumulación del impuesto, como señala (Cosciani, 1969), “su doble imposición económica, por cuanto el costo de dicho bien se incorporará como parte del costo de la mercadería producida por la empresa”.

##### **b) Deducción por tipo de renta**

Según, (Cosciani, 1969), “En el cual se permite la deducción parcial y periódica del impuesto, en función a la vida útil del bien y al plazo de depreciación establecido”.

### 2.2.2. La Liquidez en la empresa

A diferencia de la liquidez en los métodos económicos, la liquidez representa una condición para convertir inmediatamente los activos en efectivo sin una pérdida de valor significativa; la liquidez de la empresa en liquidez contable o financiera, según representa con exactitud (Granel, 2018), “es la capacidad que tiene la entidad para obtener dinero en efectivo y, de esa forma, responder a sus obligaciones de pagos en el corto plazo”.

Para (Bernal, Dominguez, & Amat, 2012), la liquidez empresarial, “es la facilidad con la que un activo de la empresa puede convertirse en dinero en efectivo”.

La liquidez, sostiene por su lado la citada (Granel, 2018) “depende de dos factores: El tiempo requerido para que el activo se convierta en dinero en efectivo, La certidumbre de no incurrir en pérdidas al efectuar la transformación. Así, se puede decir que una acción de una compañía en bolsa es más líquida que un bien inmueble porque al ser la bolsa un mercado centralizado en que se compran y venden constantemente acciones, se puede esperar que se venda la acción rápidamente. Sin embargo, es mucho más difícil conseguir efectivo de la venta de un inmueble, ya que se debe encontrar un comprador, pactar un precio y realizar los trámites de compraventa, lo que es un proceso mucho más demorado.”

Para la web, (DEBITOOR, 2020) “La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.



En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.”

#### 2.2.2.1. Nivel de solvencia

Según, (SEVDESK, 2020) nos dice que “Cuando tu empresa comienza a contraer deudas y deseas saber dónde estás parado, lo mejor es calcular tu ratio de solvencia. Este indicador mide tu capacidad empresarial para afrontar todas tus deudas, que no son ni más ni menos que la sumatoria de todas tus obligaciones de pago actuales y a futuro. La solvencia de una empresa se demuestra por la aptitud que esta posee para afrontar todas sus deudas; o sea, todas las obligaciones de pago contraídas con proveedores y acreedores varios. Una empresa es más solvente cuanto más consistente resulte su capacidad de pago. Ahora, si tus activos no alcanzan para respaldar tus pasivos, la situación cambia. Tu empresa ya no se encuentra en situación de solvencia puesto que, en tal caso, tu patrimonio vale menos que tus deudas”.

#### **Indicador 1: Deudas**

La deuda es una obligación financiera que la empresa debe pagar según un determinado calendario comprometido con los acreedores, en cambio el inversionista que aportó capital propio recibirá su compensación financiera de parte de la empresa en la medida de que ésta previamente cumpla con sus obligaciones operativas.

#### **Indicador 2: Préstamo**

Un préstamo es un producto financiero que permite a un usuario acceder a una cantidad fija de dinero al comienzo de la operación, con la condición devolver esa cantidad más los intereses pactados en un plazo determinado. La amortización

del préstamo se realiza mediante unas cuotas regulares. Un adecuado nivel de solvencia garantiza una apertura de préstamos para financiamiento.

#### 2.2.2.2. Cantidad de transacciones económicas

Según. (Bembibre, 2020). “Cuando hablamos de transacción estamos hablando de una operación de diverso tipo que se realiza entre dos o más partes y que supone el intercambio de bienes o servicios a cambio del capital correspondiente. Si bien el término se puede aplicar a muchas situaciones y ámbitos de la vida cotidiana, normalmente se lo utiliza para señalar operaciones de tipo económico que implican el uso de capital o dinero para pagar el costo del bien o servicio adquirido. Uno de los elementos que caracteriza más claramente a la noción de transacción es la idea del mutuo acuerdo entre las partes que llevan a cabo la operación. Esto es así ya que para que se pueda realizar tal operación es necesario que alguien disponga de capital y que alguien ofrezca un servicio o bien apropiado a esa cantidad de dinero solicitada. Por lo general, la transacción se da por necesidad de una o ambas partes y puede o no generar ganancias. La transacción puede tomar muchas formas, estilos y métodos, pero siempre implicará el intercambio de algo por otra cosa”.

#### **Indicador 1: pago de dinero**

El pago es cualquier acción que tomamos para eliminar o cancelar una obligación. Se basa en la entrega de un bien, servicio o activo financiero a cambio de otro bien, servicio o activo financiero. En economía, nos referimos a los pagos como transacciones (ya sean monetarias o no) que eliminan la deuda.

### 2.2.2.3. Nivel de activos líquidos

Según la web (Net, 2020), “Generalmente los activos líquidos son definidos como aquellos que puede cambiar en corto plazo en dinero en efectivo sin perder valor y que siendo bienes sin tener postergación se los puede convertir en efectivo. A nivel económico, el activo líquido o es el que se puede convertir o permutar por dinero de forma rápida o no perder el valor al realizar dicha conversión.

También es definido como un activo conforme sea más o menos líquido o si cuenta con un mayor grado de liquidez cuanto más rápido posibilita transformarlo en efectivo.

Además, pueden encontrarse diferentes tipologías de activos. Los principales son el activo corriente o activo circulante, los que pueden venderse siempre que no generen un costo negativo.

En cuanto al valor de liquidez de un activo, dependerá, de la expectativa que tenga su propietario sobre el valor que posea este en el mercado. Los seguros de automóviles o de vida, los fondos fiduciarios o el oro no pueden ser activos líquidos, ya que conlleva mucho tiempo para conseguir que un comprador pague el valor justo del mercado de estos activos. Asimismo, la conversión en activos líquidos conlleva tiempo y no se realiza de forma inmediata”.

#### **Indicador 1: Utilidades**

Son las ganancias obtenidas por la empresa dentro de un determinado periodo, es decir representa el beneficio económico generado por un negocio.

#### **Indicador 2: Disponibilidad**

La disponibilidad de liquidez es la facilidad que tiene una persona de convertir un activo financiero en dinero en efectivo o dinero líquido. La disponibilidad de liquidez es muy importante para poder hacer frente a los compromisos de pago existentes con carácter de urgencia y para que el flujo del dinero circule en la economía y permita que funcione a todos los niveles.

#### 2.2.2.4. Importancia de la liquidez

Según, (RANKIA, 2020) nos dice que. “Ya sea en las finanzas personales o públicas, la falta de liquidez puede provocar retrasos en el cumplimiento de las promesas, aumento de los intereses por pagos atrasados, ejecuciones hipotecarias e incluso quiebras comerciales. En el ámbito público, esta carencia tiene consecuencias financieras y políticas negativas, como la imposibilidad de obtener financiamiento para programas y proyectos, así como altas multas e intereses para el Estado, con los consiguientes costos políticos. La posesión de buenos activos garantiza una sólida solvencia económica, adquiriendo así nuevos compromisos para el desarrollo deseado. La movilidad personal, empresarial y pública es carta de presentación de cualquier operación económica”.

#### 2.2.2.5. La ratio de liquidez

La ratio de liquidez, según señala (Gómez, 2011), “Es un indicador más para medir la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo. Sin embargo, dependiendo de la situación y el propósito, puede ser más conveniente utilizar un indicador u otro. El primero proporciona datos absolutos y el segundo proporciona índices relativos. Cuando se interpretan correctamente, los índices de liquidez pueden ser una excelente herramienta para administrar el dinero. La definición

de ratio de liquidez es muy básica y adecuada para aquellos con conocimientos limitados de contabilidad y estados financieros”.

#### **a) Cálculo e interpretación de la ratio de liquidez**

Según (Gómez, 2011), El cálculo es sencillo: basta con dividir el activo circulante (derechos de cobro a corto plazo, existencias y existencias) entre el pasivo circulante (obligaciones de pago y promesas a cumplir en el corto plazo).

El resultado obtenido de esta división se interpretará de una forma u otra según sea mayor que uno o menor que uno:

- a) Si es mayor a 1: Se supone que el activo circulante es mayor que el pasivo circulante, lo cual es un signo de salud en las circunstancias adecuadas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que si esta cifra es muy superior a 1, puede significar que hay un exceso de recursos activos que no se están utilizando y, por tanto, no se está aprovechando toda la rentabilidad que se puede obtener de ellos. . conseguir. Sin embargo, esto tampoco debería hacer saltar las alarmas, ya que es fácil de corregir. Solo necesita encontrar una buena inversión para beneficiarse de su exceso de activos. El costo de oportunidad es más importante que el costo económico en sí mismo.
- b) Si es menor a 1: indica que la empresa tiene problemas de liquidez y puede enfrentar dificultades para cumplir con obligaciones contractuales de corto plazo (reembolso dentro de un año).

#### **2.2.2.6. Razones de liquidez**

Según, (Lawrence J. & Chad J. , 2012). Considera “La liquidez de una empresa se mide por su capacidad para cumplir con la deuda a corto plazo a medida que madura.

La liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de una empresa, es decir, qué tan fácil es pagar sus cuentas. Dado que la liquidez baja o decreciente es un precursor común de dificultades financieras y quiebras, estas razones dan señales tempranas de problemas inminentes de flujo de caja y quiebra empresarial. Por supuesto, es ideal para una empresa poder pagar sus facturas, por lo que es importante tener suficiente liquidez para ejecutar las operaciones diarias. Sin embargo, los activos líquidos, como el efectivo en poder de los bancos y los valores negociables, no ofrecen rendimientos particularmente altos, por lo que los accionistas no querrían que las empresas invirtieran demasiado en liquidez. Las empresas deben equilibrar la necesidad de seguridad que brinda la liquidez con los bajos rendimientos que los activos líquidos brindan a los inversores. Dos medidas básicas de liquidez son la liquidez actual y la razón rápida (prueba del ácido).”.

**a. Liquidez corriente**

Según, (Lawrence J. & Chad J. , 2012) considera que “La liquidez corriente, una de las razones financieras citadas con mayor frecuencia, mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo”. Se expresa de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez corriente} = \text{Activos corrientes} / \text{Pasivos corrientes}$$

Según, (RANKIA, 2020). “Indica cual es la capacidad que tiene la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. La división del activo corriente entre el pasivo corriente, permite saber cuántos activos corrientes se tienen para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo”.

**b. Liquidez prueba acida**

Según, (Lawrence J. & Chad J. , 2012) nos dice “La razón rápida (prueba del ácido) es similar a la liquidez corriente, con la excepción de que excluye el inventario, que es comúnmente el activo corriente menos líquido”. La baja liquidez del inventario generalmente se atribuye a dos factores principales: 1. Muchos tipos de inventario no son fáciles de vender porque forman parte de productos terminados, artículos para fines especiales o artículos similares; 2. Los inventarios usualmente se venden a crédito, lo que significa Conviértalo en cuentas por cobrar antes de convertirlo en efectivo. Otro problema con el inventario como activo corriente es que cuando las empresas enfrentan las necesidades de liquidez más urgentes, es decir, cuando el negocio no es bueno, es el momento más difícil de convertir el inventario en efectivo a través de su inventario. En las ventas.

Según, (RANKIA, 2020) afirma que “Demostrar que la empresa tiene la capacidad de cancelar su deuda actual sin tener que considerar vender su inventario, el cual solo tiene saldos de efectivo, cuentas por cobrar, inversiones temporales y otros activos de fácil liquidación, que sea diferente a los inventarios”. Es un índice de liquidez mucho más exigente, y se calcula de la siguiente forma:

Fórmula Prueba Acida

Razones rápidas =  $\frac{\text{Activos corrientes} - \text{Inventario}}{\text{pasivos corrientes}}$

**c. Liquidez del capital de trabajo**

Permite evidenciar el monto de dinero que le quedaría a la empresa (RANKIA, 2020), luego de haber pagado los pasivos de corto plazo, lo cual hará posible la toma de decisiones de inversión temporal por parte de la Gerencia.

Fórmula:

Capital neto de trabajo = Activo corriente - inventario/pasivo corriente

#### 2.2.2.7. Riesgo de liquidez

Según. (RANKIA, 2020) “Se entiende por riesgo de liquidez la posibilidad de que una entidad no pueda hacer frente a sus obligaciones y compromisos de pago en el corto plazo. Uno de los factores más importantes con los que se enfrentan los bancos y otras instituciones financieras en el día a día es calcular la cantidad de efectivo que deben mantener para cumplir con las obligaciones anteriores. Es importante no confundir liquidez con quiebra. La liquidez es producto de una situación particular, es decir, temporal, mientras que la quiebra es estructural. Por lo tanto, los problemas de liquidez generalmente se resuelven vendiendo inversiones crediticias que pueden cobrarse rápidamente.”.

### 2.3. Marco Conceptual

1. **Detracción tributaria:** “es una estrategia orientada a asegurar el pago de los tributos de aquellos contribuyentes que venden bienes o prestan servicios y que están sujetos al sistema administrativo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) denominado detracciones”. (Rosales, 2014)
2. **Naturaleza jurídica de la detracción:** “si las detracciones no son un tributo, el acreedor del pago no va a ser el Estado, sino más bien el proveedor, que califica como beneficiario del porcentaje de la detracción”. (Navarro, 2019)



3. **Impuesto General a las Ventas:** “es un procedimiento de recaudación bajo la técnica de imposición diseñada con el fin de gravar el consumo final”. (Villanueva, 2009)
  
4. **Liquidez:** “es la capacidad que tiene la entidad para obtener dinero en efectivo y, de esa forma, responder a sus obligaciones de pagos en el corto plazo”. (Granel, 2018)
  
5. **Método de amortización lineal:** “es un indicador más de la capacidad que un negocio tiene para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo” (Gómez, 2011)

## **CAPITULO III**

### **HIPÓTESIS**

#### **3.1. Hipótesis general**

A mayor aplicación del sistema de deducciones del IGV menor será los índices de liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.

#### **3.2. Hipótesis específica**

1. Existe una relación directa significativa entre el proceso de fiscalización de la deducción y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.
2. Existe una relación directa y significativa entre el proceso administrativo de la deducción y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.
3. Existe una relación directa y significativa entre las sanciones tributarias de la deducción y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.

#### **3.3. Variables**

- 3.3.1. Variable 1: Sistema de deducciones del IGV

<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	Según (Rosales, 2014), “es una estrategia orientada a asegurar el pago de los tributos de aquellos contribuyentes que venden bienes o prestan servicios y que están sujetos al sistema administrativo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) denominado detracciones”.	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
	Proceso de fiscalización	Procedimiento de fiscalización
		Medios de defensa
		Deposito por detracciones
		Manejo de activos corrientes
	Proceso administrativo	Manejo de pasivos corrientes
		Destino de las detracciones
Liberación de fondos de detracción		
Sanciones tributarias	Infracciones	

### 3.3.2. Variable 2: Liquidez

<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	Granel (2018), refiere que la liquidez “es la capacidad que tiene la entidad para obtener dinero en efectivo y, de esa forma, responder a sus obligaciones de pagos en el corto plazo”.	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
	Nivel de solvencia	Deudas
		Préstamos
	Cantidad de transacciones económicas	Pago de dinero
	Nivel de activos líquidos	Utilidades
Disponibilidad		

## CAPITULO IV. METODOLOGÍA

### 4.1. Método de investigación

#### **Método general**

Como método general se utilizó el método científico, que de acuerdo a (Salcedo Rojas, 2001) se halla “*destinado a explicar fenómenos, establecer relaciones entre los hechos y enunciar leyes que expliquen los fenómenos físicos del mundo, y permitan obtener con estos conocimientos, aplicación*”.

#### **Método específico**

El método específico de la tesis se utilizó el método inductivo-deductivo y análisis-síntesis.

#### **El método deductivo**

Según (Salcedo Rojas, 2001) es aquél que “parte de datos generales aceptados como válidos para llegar a una conclusión de tipo particular, en tanto que el método inductivo es aquel que parte de los datos particulares para llegar a conclusiones generales”.

Respecto del método de análisis-síntesis, para (Revoredo García, 2001) “consiste en separar el objeto de estudio en dos partes y, una vez comprendida su esencia, construir un todo”.

### 4.2. Tipo De Investigación

El tipo de investigación es la *investigación aplicada* para (Carrasco Diaz, 2019). “En la investigación aplicada, el investigador busca resolver un problema conocido y encontrar respuestas a preguntas específicas. En otras palabras, el énfasis de la investigación aplicada es la resolución práctica de problemas.” ( P. 44).

### 4.3. Nivel de investigación

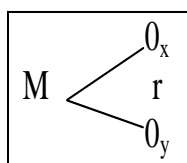
Según (Hernandez Sampieri, Zapata Salazar, & Mendoza Torres, 2013), Plantea que “la investigación correlacional tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. Al evaluar el grado de asociación entre las variables, las miden y, después, cuantifican y analizan la vinculación”.

Por ello el nivel de la investigación es relacional ya que se tiene determinar la relación entre la variable sistema de detracciones del IGV y la liquidez.

### 4.4. Diseño de investigación

El diseño de la presente investigación es de carácter *no experimental - diseño transeccional correlacional*. Según (Carrasco Diaz, 2019), “estos diseños tienen la particularidad de permitir al investigador analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables), para conocer su nivel de influencia o ausencia de ellas, buscan determinar el grado de relación entre las variables que se estudia”. ( Pps. 71-73).

El sistema de investigación de la presente es de carácter no experimental, transversal ya que se tiene como objetivo conocer la relación entre la variable de estudio, siendo su representación gráfica:



Donde:

M = Muestra De Estudio

O<sub>1</sub> = Sistema de detracciones del IGV

$O_2$  = Liquidez

$r$  = Correlación existente entre las variables

#### **4.5. Población y muestra**

##### **Población**

Para (Carrasco Diaz, 2019), “la población es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”. (Pps. 236-237).

En consecuencia, la población se encuentra constituido por 30 trabajadores de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. y el balance general del periodo del 2018, así como el depósito y saldos de las detracciones del periodo en referencia.

##### **Muestra**

Para (Carrasco Diaz, 2019), “la muestra es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra puedan generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población”. (Pp.237).

En consecuencia, para el presente estudio se aplicará la muestra censal es decir la muestra lo conformarán los 30 trabajadores de empresa, y el balance general de la empresa, así como los depósitos y saldo de detracciones.

##### **Criterios de inclusión y exclusión**

Todos los trabajadores de LA EMPRESA

Incluyen contables y administrativos

##### **Criterios de exclusión**

Se excluye al personal que está de vacaciones

Se excluye a los que faltan el día de la encuesta

Se excluye a los practicantes

#### **4.6. Técnica e instrumentos de recolección de datos.**

Como técnicas de investigación utilizaremos la encuesta.

El instrumento será el cuestionario que se aplicó los elementos conformantes de la muestra.

#### **4.7. Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos**

Utilizando el programa informático SPSS (Social Science Statistical Software Package), versión 25, se listará la información de los datos obtenidos. Para analizar los resultados se utilizarán tablas e indicadores estadísticos.

#### **4.8. Aspectos éticos de la investigación**

La presente investigación se alinea al código de ética de la investigación científica de la Universidad Peruana los Andes, así mismo cabe precisar que se tuvo en cuenta el ART. 4 principios que rigen la actividad investigadora y el ART. 5 normas de comportamiento de quienes investigan. En ese sentido, se respetó a cada elemento de la muestra para obtener los datos en la investigación. También se tuvo en cuenta la confidencialidad de los participantes. Es decir, que por ningún motivo se pueden divulgar lo dicho por los participantes.

Por lo tanto, me sujeto a las verificaciones relativas de validación del contenido de este estudio.

## CAPITULO V.

### RESULTADOS

#### 5.1. Descripción de resultados

##### A. De la variable 1: Sistema de Deduciones del IGV

**Tabla 1**

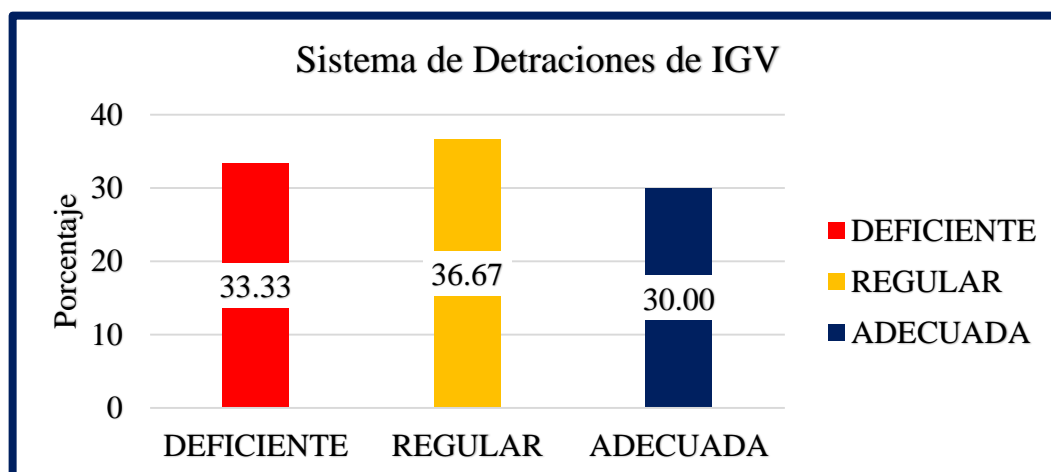
*Sistema de Deduciones del IGV*

<b>Sistema de Deduciones del IGV</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>DEFICIENTE</b>	10	33,3	33,3	33,3
<b>REGULAR</b>	11	36,7	36,7	70,0
<b>ADECUADA</b>	9	30,0	30,0	100,0
<b>Total</b>	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

**Figura 1**

*Sistema de Deduciones del IGV*



*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

#### INTERPRETACIÓN

De acuerdo con la tabla 1 y figura 1, de los 30 trabajadores encuestados respecto a la gestión del sistema de deducciones del IGV de la empresa EUROEDIFICACIONES, el 33% (10) trabajadores percibieron como deficiente la gestión de deducciones del IGV, el 36.7% (11) trabajadores percibieron como



regular, y el 30% (9) trabajadores percibieron como adecuada la gestión de detracciones del IGV.

**Tabla 2**

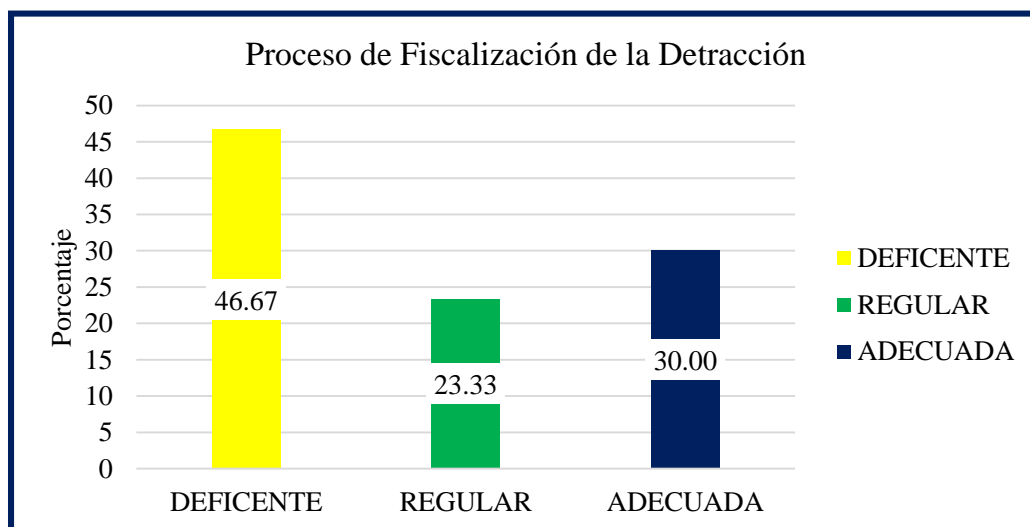
*Dimensión 1 Proceso de Fiscalización de la Detracción*

<b>Dimensión 1 Proceso de Fiscalización de la Detracción</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
DEFICIENTE	14	46,7	46,7	46,7
REGULAR	7	23,3	23,3	70,0
ADECUADA	9	30,0	30,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

**Figura 2**

*Proceso de Fiscalización de la Detracción*



*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

## INTERPRETACION

De acuerdo con la tabla 2 y figura 2, de los 30 trabajadores encuestados respecto al proceso de fiscalización de la detracción del IGV de la empresa

EUROEDIFICACIONES, el 46.7% (14) trabajadores tuvieron la percepción como deficiente al proceso de fiscalización de detracciones del IGV, el 23.3% (7) trabajadores que percibieron como regular, y el 30% (9) trabajadores que percibieron como adecuada el proceso de fiscalización de la detracción del IGV.

**Tabla 3**

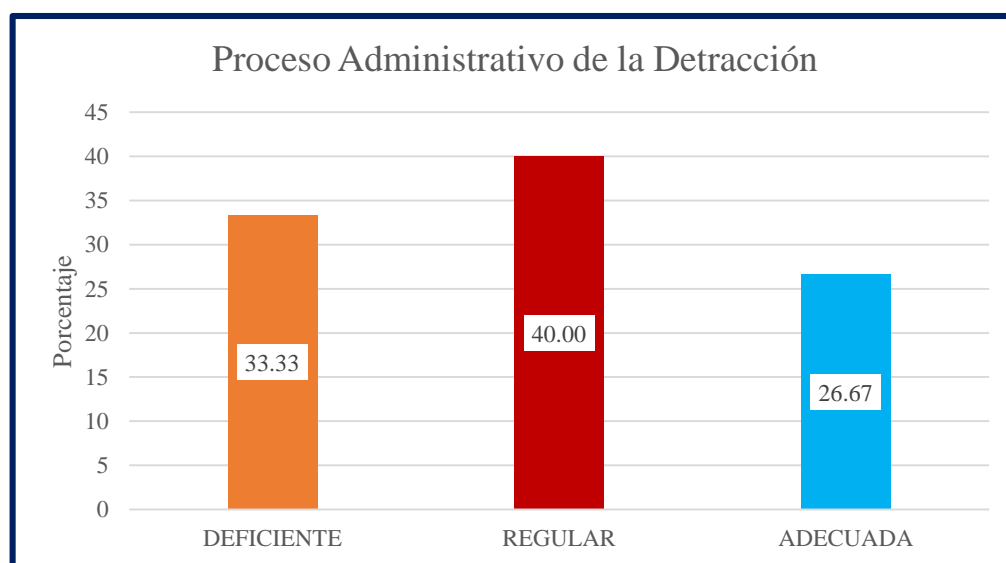
*Dimensión 2 Proceso Administrativo de la Detracción*

<b>Dimensión 2 Proceso Administrativo de la Detracción</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
DEFICIENTE	10	33,3	33,3	33,3
REGULAR	12	40,0	40,0	73,3
ADECUADA	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

**Figura 3**

*Proceso Administrativo de la Detracción*



*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

## INTERPRETACIÓN

De acuerdo con la tabla 3 y figura 3, de los 30 trabajadores encuestados respecto al proceso administrativo de la detracción del IGV de la empresa EUROEDIFICACIONES, el 33.33% (10) trabajadores tuvieron la percepción como deficiente al proceso administrativo de la detracción del IGV, el 40% (12) trabajadores que percibieron como regular, y el 26.67% (8) trabajadores que percibieron como adecuada al proceso administrativo de la detracción del IGV.

**Tabla 4**

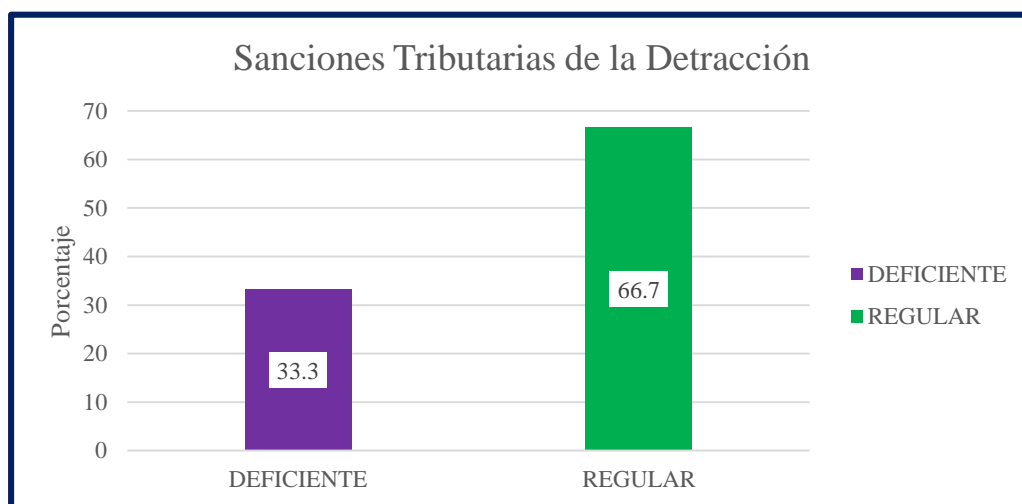
*Dimensión 3 Sanciones Tributarias de la Detracción*

<b>Dimensión 3 Sanciones Tributarias de la Detracción</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
DEFICIENTE	10	33,3	33,3	33,3
REGULAR	20	66,7	66,7	100,0
ADECUADA	0	0	0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

**Figura 4**

*Sanciones Tributarias de la Detracción*



*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

## INTERPRETACIÓN

De acuerdo con la tabla 4 y figura 4, de los 30 trabajadores encuestados respecto al manejo y la prevención de las sanciones tributarias de la detracción, por parte de la empresa EUROEDIFICACIONES, el 33.33% (10) trabajadores tuvieron la percepción como deficiente y el 66.70% (20) trabajadores que percibieron como regular al manejo y la prevención de las sanciones tributarias de la detracción.

**Tabla 5**

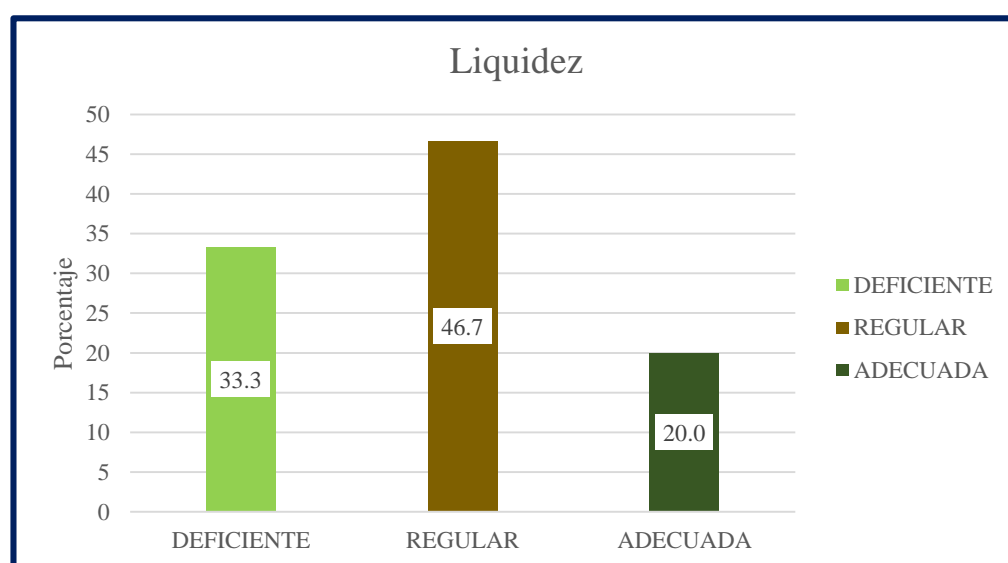
*Variable 2 Liquidez*

Variable 2 Liquidez				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
DEFICIENTE	10	33,3	33,3	33,3
REGULAR	14	46,7	46,7	80,0
ADECUADA	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

**Figura 5**

Liquidez



*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

## INTERPRETACIÓN

De acuerdo con la tabla 5 y figura 5, de los 30 trabajadores encuestados respecto a la gestión y disponibilidad de la liquidez de la empresa EUROEDIFICACIONES, el 33.33% (10) trabajadores tuvieron la percepción como deficiente la gestión y disponibilidad de la liquidez de la empresa, el 46.70% (14) trabajadores que percibieron como regular, y el 20% (6) trabajadores que percibieron como adecuada la gestión y disponibilidad de la liquidez de la empresa.

**Tabla 6**

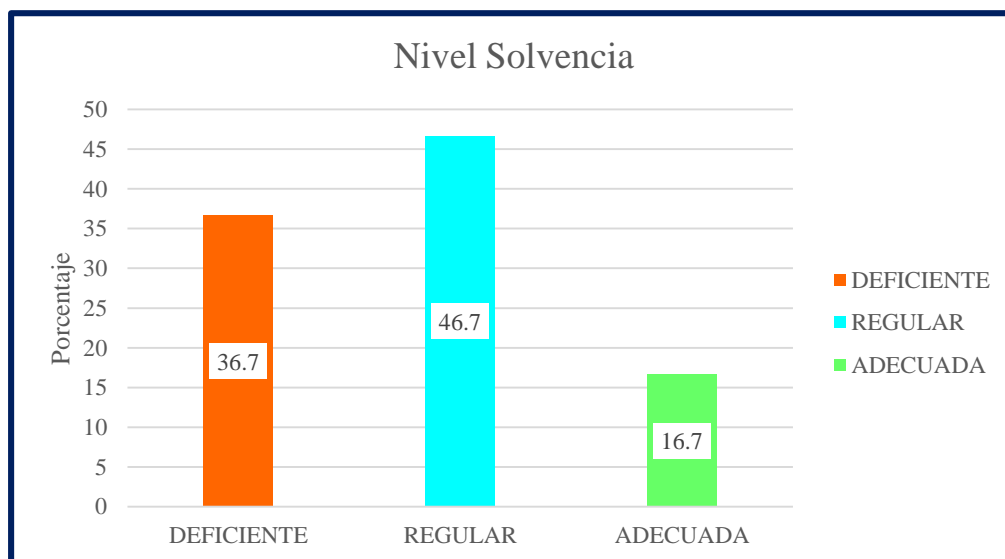
*Dimensión 1 Nivel Solvencia*

<b>Dimensión 1 Nivel Solvencia</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
DEFICIENTE	11	36,7	36,7	36,7
REGULAR	14	46,7	46,7	83,3
ADECUADA	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

**Figura 6**

*Nivel Solvencia*



*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

## INTERPRETACIÓN

De acuerdo con la tabla 6 y figura 6, de los 30 trabajadores encuestados respecto al nivel de solvencia de la empresa EUROEDIFICACIONES, el 36.70% (11) trabajadores tuvieron la percepción como deficiente al nivel de solvencia de la empresa, el 46.70% (14) trabajadores que percibieron como regular, y el 16.7% (5) trabajadores que percibieron como adecuada al nivel de solvencia de la empresa

**Tabla 7**

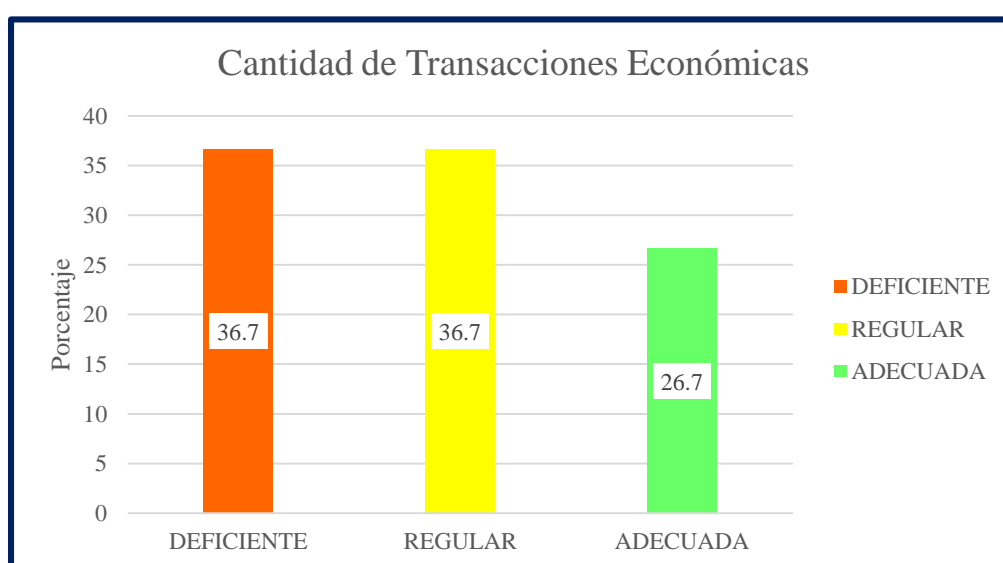
*Dimensión 2 Cantidad de Transacciones Económicas*

<b>Dimensión 2 Cantidad de Transacciones Económicas</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
DEFICIENTE	11	36,7	36,7	36,7
REGULAR	11	36,7	36,7	73,3
ADECUADA	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

**Figura 7**

*Cantidad de Transacciones Económicas*



*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

## INTERPRETACIÓN

De acuerdo con la tabla 7 y figura 7, de los 30 trabajadores encuestados respecto a la gestión de las transacciones económicas por parte de la empresa EUROEDIFICACIONES con respecto a las detracciones, el 36.70% (11) trabajadores tuvieron la percepción como deficiente a la gestión de las transacciones económicas por parte de la empresa con respecto a las detracciones, el 36.70% (11) trabajadores que percibieron como regular, y el 26.7% (8) trabajadores que percibieron como adecuada a la gestión de las transacciones económicas por parte de la empresa.

**Tabla 8**

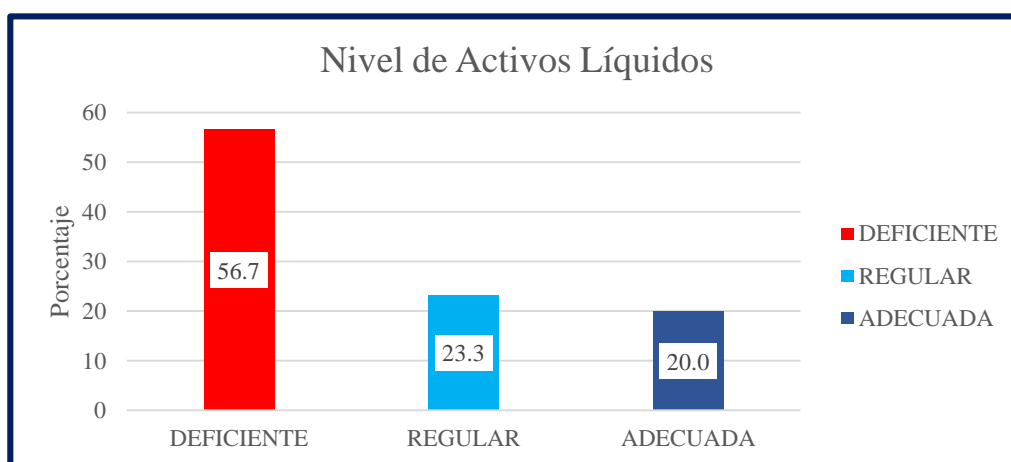
*Dimensión 3 Nivel de Activos Líquidos*

<b>Dimensión 3 Nivel de Activos Líquidos</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
DEFICIENTE	17	56,7	56,7	56,7
REGULAR	7	23,3	23,3	80,0
ADECUADA	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

**Figura 8**

*Nivel de Activos Líquidos*



*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

## INTERPRETACIÓN

De acuerdo con la tabla 8 y figura 8, de los 30 trabajadores encuestados respecto al nivel de activos líquidos de la empresa EUROEDIFICACIONES, el 56.70% (17) trabajadores tuvieron la percepción como deficiente al nivel de activos líquidos de la empresa, el 23.30% (7) trabajadores que percibieron como regular, y el 20% (6) trabajadores que percibieron como adecuada al nivel de activos líquidos de la empresa.

### 5.2. Contrastación de hipótesis

#### Contrastación de la hipótesis general

Para el contraste de hipótesis general se recodificaron los valores originales de las sumas de los puntajes de las variables “sistema de detracciones del IGV y liquidez en tres categorías ordinales que son: deficiente, regular y adecuada. De esta forma la correlación general de la variable hallada por el programa SPSS 25 arroja como resultado el coeficiente correlativo” siguiente:

#### Paso 1: Planteamiento del sistema de hipótesis

Ho: A mayor aplicación del sistema de detracciones del IGV mayor será los índices de liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018

Ha: A mayor aplicación del sistema de detracciones del IGV menor será los índices de liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.

#### Paso 2: Nivel de significancia

El nivel de significancia elegido para el contraste de hipótesis fue  $\alpha=0.05$



### Paso 3: Estadístico de prueba

“Para la prueba de hipótesis se utilizó el estadígrafo Rho de Spearman, por ser la más recomendada para las ciencias sociales, para datos ordinales no paramétricas. El estadístico RHO de Spearman, que se distribuye con (f-1) (c-1) grados de libertad, donde f es el número de filas y c número de columnas, la cual se obtiene a partir de:”

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

### Paso 4: Cálculo del P-valor

“Para el cálculo del P-valor se procesaron los datos en el software estadístico SPSS en su versión 25, obteniendo”

**Tabla 9**

*Correlaciones de la Variable Sistema de Deduciones de IGV y la Liquidez*

<b>Correlaciones de la Variable Sistema de Deduciones de IGV y la Liquidez</b>				
		SISTEMA DE DEDUCCIONES DE		
		IGV	LIQUIDEZ	
Rho de Spearman	SISTEMA DE DEDUCCIONES DEL IGV	Coefficiente de correlación	1,000	-0,871**
		Sig. (bilateral)	.	<b>0,000</b>
		N	30	30
	LIQUIDEZ	Coefficiente de correlación	-0,871**	1,000
		Sig. (bilateral)	<b>0,000</b>	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

Como se observa en la tabla 13 el **P-valor=0,000**

### Paso 5: Toma de decisión

Para decidir si la hipótesis nula se rechaza o no se rechaza se siguió la regla:

- Si  $P\text{-valor} \leq \alpha \rightarrow$  Se rechaza la hipótesis nula
- Si  $P\text{-valor} > \alpha \rightarrow$  No se rechaza la hipótesis nula

En el caso de la infestación se obtuvo:

**$P\text{-valor}=0,000 \leq \alpha=0,05 \rightarrow$  Se rechaza la hipótesis nula**

Conclusión: Por medio de la aplicación de la Rho de Spearman para la muestra establecida, se logró un resultado de  $-0,871^{**}$ , lo cual indica que existe una relación significativa y negativa inversa entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, 2018. Basado en la figura siguiente:

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
<b>Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89</b>
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Teniendo en consideración la escala de confiabilidad, existe una correlación negativa fuerte de  $-0,871^{**}$  entre las variables sistema de detracciones del IGV y la liquidez.

### **Contrastación de la hipótesis específica 1**

Para el contraste de hipótesis específica 1 se recodificaron los valores originales de las sumas de los puntajes de la dimensión proceso de fiscalización de detracción y la variable Liquidez en tres categorías ordinales que son: deficiente, regular y adecuada.

**Paso 1: Planteamiento del sistema de hipótesis**

Ho: No existe una relación significativa entre el proceso de fiscalización y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, 2018.

Ha: Existe una relación significativa entre el proceso de fiscalización y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, 2018.

**Paso 2: Nivel de significancia**

El nivel de significancia elegido para el contraste de hipótesis fue  $\alpha=0.05$

**Paso 3: Estadístico de prueba**

“Para la prueba de hipótesis se utilizó el estadígrafo Rho de Spearman, por ser la más recomendada para las ciencias sociales, para datos ordinales no paramétricas. El estadístico RHO de Spearman, que se distribuye con (f-1) (c-1) grados de libertad, donde f es el número de filas y c número de columnas, la cual se obtiene a partir de:”

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

**Paso 4: Cálculo del P-valor**

“Para el cálculo del P-valor se procesaron los datos en el software estadístico SPSS en su versión 25, obteniendo:”

**Tabla 10**

Correlaciones del Proceso de Fiscalización de la Detracción y la Liquidez

<b>Correlaciones del proceso de fiscalización de la detracción y la liquidez</b>				
		PROCESO DE FISCALIZACION		LIQUIDEZ
Rho de Spearman	PROCESO DE FISCALIZACION	Coficiente de correlación	1,000	-0,629**
	ON	Sig. (bilateral)	.	0,000

	N	30	30
LIQUIDEZ	Coefficiente de correlación	-0,629**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

Como se observa en la tabla 13 el **P-valor=0,000**

### **Paso 5: Toma de decisión**

Para decidir si la hipótesis nula se rechaza o no se rechaza se siguió la regla:

- Si  $P\text{-valor} \leq \alpha \rightarrow$  Se rechaza la hipótesis nula
- Si  $P\text{-valor} > \alpha \rightarrow$  No se rechaza la hipótesis nula

En el caso de la infestación se obtuvo:

**$P\text{-valor}=0,000 \leq \alpha=0,05 \rightarrow$  Se rechaza la hipótesis nula**

Conclusión: Por medio de la aplicación de la Rho de Spearman para la muestra establecida, se logró un resultado de -0,629\*\*, lo cual indica que existe una relación significativa y negativa inversa entre proceso de fiscalización de detracción y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, 2018.

Basado en la figura siguiente:

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
<b>Correlación negativa media: -0,50 a -0,74</b>
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99

Correlación positiva perfecta: +1

Teniendo en consideración la escala de confiabilidad, existe una correlación negativa fuerte de -0,629\*\* entre las variables sistema de detracciones del IGV y la liquidez.

### **Contrastación de la hipótesis específica 2**

Para el contraste de hipótesis específica 2 se recodificaron los valores originales de las sumas de los puntajes de la dimensión proceso administrativo de la detracción y la variable Liquidez en tres categorías ordinales que son: deficiente, regular y adecuada.

#### **Paso 1: Planteamiento del sistema de hipótesis**

Ho: No existe una relación significativa entre el proceso administrativo y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, 2018.

Ha: Existe una relación significativa entre el proceso administrativo y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, 2018.

#### **Paso 2: Nivel de significancia**

El nivel de significancia elegido para el contraste de hipótesis fue  $\alpha=0.05$

#### **Paso 3: Estadístico de prueba**

“Para la prueba de hipótesis se utilizó el estadígrafo Rho de Spearman, por ser la más recomendada para las ciencias sociales, para datos ordinales no paramétricas. El estadístico RHO de Spearman, que se distribuye con (f-1) (c-1) grados de libertad, donde f es el número de filas y c número de columnas, la cual se obtiene a partir de:”

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

#### Paso 4: Cálculo del P-valor

“Para el cálculo del P-valor se procesaron los datos en el software estadístico SPSS en su versión 25, obteniendo:”

**Tabla 11**

*Correlaciones de Proceso Administrativo de la Detracción y la Liquidez*

<b>Correlaciones de proceso administrativo de la detracción y la liquidez</b>				
		PROCESO		
		ADMINISTRATIVO	LIQUIDEZ	
Rho de Spearman	PROCESO ADMINISTRATIVO	Coefficiente de correlación	1,000	-0,867**
	LIQUIDEZ	Sig. (bilateral)	.	0,000
n	PROCESO ADMINISTRATIVO	N	30	30
	LIQUIDEZ	Coefficiente de correlación	-0,867**	1,000
	LIQUIDEZ	Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

Como se observa en la tabla 13 el **P-valor=0,000**

#### Paso 5: Toma de decisión

Para decidir si la hipótesis nula se rechaza o no se rechaza se siguió la regla:

- Si  $P\text{-valor} \leq \alpha \rightarrow$  Se rechaza la hipótesis nula
- Si  $P\text{-valor} > \alpha \rightarrow$  No se rechaza la hipótesis nula

En el caso de la infestación se obtuvo:

**$P\text{-valor}=0,000 \leq \alpha=0,05 \rightarrow$  Se rechaza la hipótesis nula**

Conclusión: Por medio de la aplicación de la Rho de Spearman para la muestra establecida, se logró un resultado de -0,867\*\*, lo cual indica que existe una relación significativa y negativa inversa entre el proceso administrativo de la detracción y la

liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, 2018.

Basado en la figura siguiente:

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
<b>Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89</b>
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Teniendo en consideración la escala de confiabilidad, existe una correlación negativa fuerte de -0,867\*\* entre las variables sistema de detracciones del IGV y la liquidez.

### **Contrastación de la hipótesis específica 3**

Para el contraste de hipótesis específica 3 se recodificaron los valores originales de las sumas de los puntajes de la dimensión sanciones tributarias de la detracción y la variable Liquidez en tres categorías ordinales que son: deficiente, regular y adecuada.

#### **Paso 1: Planteamiento del sistema de hipótesis**

Ho: No existe una relación significativa entre las sanciones tributarias de la detracción y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, 2018.

Ha: Existe una relación significativa entre las sanciones tributarias de la detracción y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, 2018.

#### **Paso 2: Nivel de significancia**

El nivel de significancia elegido para el contraste de hipótesis fue  $\alpha=0.05$

### Paso 3: Estadístico de prueba

“Para la prueba de hipótesis se utilizó el estadígrafo Rho de Spearman, por ser la más recomendada para las ciencias sociales, para datos ordinales no paramétricas. El estadístico RHO de Spearman, que se distribuye con  $(f-1)(c-1)$  grados de libertad, donde  $f$  es el número de filas y  $c$  número de columnas, la cual se obtiene a partir de:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

### Paso 4: Cálculo del P-valor

“Para el cálculo del P-valor se procesaron los datos en el software estadístico SPSS en su versión 25, obteniendo:”

**Tabla 12**

*Correlaciones de Sanciones Tributarias de la Detracción y la Liquidez*

<b>Correlaciones de Sanciones Tributarias de la Detracción y la Liquidez</b>				
			SANCIONES TRIBUTARIAS	LIQUIDEZ
Rho de Spearman	SANCIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	1,000	-0,754**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	30	30
	LIQUIDEZ	Coefficiente de correlación	-0,754**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	30	30

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

Como se observa en la tabla 13 el **P-valor=0,000**



### Paso 5: Toma de decisión

Para decidir si la hipótesis nula se rechaza o no se rechaza se siguió la regla:

- Si  $P\text{-valor} \leq \alpha \rightarrow$  Se rechaza la hipótesis nula
- Si  $P\text{-valor} > \alpha \rightarrow$  No se rechaza la hipótesis nula

En el caso de la infestación se obtuvo:

**$P\text{-valor}=0,000 \leq \alpha=0,05 \rightarrow$  Se rechaza la hipótesis nula**

Conclusión: Por medio de la aplicación de la Rho de Spearman para la muestra establecida, se logró un resultado de  $-0,754^{**}$ , lo cual indica que existe una relación significativa y negativa inversa entre las sanciones tributarias de la detracción y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, 2018.

Basado en la figura siguiente:

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
<b>Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89</b>
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
<b>No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09</b>
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Teniendo en consideración la escala de confiabilidad, existe una correlación negativa fuerte de  $-0,754^{**}$  entre las variables sistema de detracciones del IGV y la liquidez.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El objetivo general de este estudio fue “Determinar de qué manera se relaciona el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de la Empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC – Huancayo, periodo 2018.” Los resultados conseguidos en la tabla 09 a partir de la ejecución y análisis de los datos de la encuesta se obtuvo una correlación de Rho de Spearman ( $r=-0,871$ ) con un nivel de significancia propuesto de (0.05); lo que evidencia un nivel de correlación negativa fuerte entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez, reflejando que existe una relación significativa inversa entre las variables en cuestión. Lo cual nos posibilita aseverar que a mayor crecimiento el sistema de detracciones del IGV en este rubro disminuye la liquidez de la empresa puesto que hay dinero estancado que no se puede utilizar para invertir en el negocio sino hasta el momento de pagar a la SUNAT. Según (Zamora, 2020), “El problema está en que, si la empresa no genera operaciones suficientes para compensar el dinero empozado en una cuenta de detracciones, ese dinero estará aguantado sin poderlo utilizar, perjudicando un poco la liquidez de estos contribuyentes. Por lo mismo, el gobierno tiene que tener una decisión política de crear un nuevo régimen tributario concentrado en los ingresos de los empresarios a fin de no espantar a los contribuyentes”.

Lo que puede explicarse que la percepción de los trabajadores acerca el sistema de detracciones aplicada por la SUNAT y la liquidez de la empresa se asocian de manera negativa. Debido a que, de todos los encuestados, el 33,3% y 36,7% indican que el sistema de detracciones se ubica en un nivel deficiente y regular respectivamente referente al favorecimiento a la liquidez de la empresa.

Investigación que al ser confrontados con lo estudiado por Acuña (2018), en su estudio titulado: “*incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa constructora e inmobiliaria Rabi SAC, Chota - 2017*”, por la Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, Perú. El objetivo de la investigación fue establecer la influencia de las detracciones del IGV en la

liquidez de la empresa Constructora e Inmobiliaria RABI S.A.C Chota, 2017, deducción del impuesto al valor agregado en liquidez. Este método corresponde a un estudio transversal no experimental. Si la población está compuesta por 2 empleados de la organización, y el saldo total y el depósito y saldo de las deducciones de 2015 a 2017, utilice 2 cuestionarios. El resultado obtenido fue que el 100% de los encuestados afirmó que el sistema de deducción complica el trabajo contable de la organización. El estudio concluyó que el sistema de deducción tiene un impacto moderadamente negativo en el coeficiente circulante y, al mismo tiempo, tiene un gran impacto negativo en el capital de trabajo.

Asimismo, según (Picon Gonzales, 2013), “el sistema de detracciones lo que hace es asignar el dinero exclusivamente a ser cancelado a la SUNAT. Sin embargo, es muy probable que las empresas inmobiliarias no tengan pagos inmediatos que realizar a la SUNAT y por consiguiente este procedimiento signifique entregarse grandes cuantías de efectivo retenido, lo que no beneficia a la SUNAT ni a la corporación, y menos aún a las empresas inmobiliarias en común”. Además, el entendimiento por lo es factible la obligación tributaria inmediata es que el impuesto a la renta se cancela cuando se otorga el departamento, predio y/o inmueble, como menciona (Picon Gonzales, 2013), “el IGV solo grava el 50% de la venta. por lo que suele pasar que el crédito fiscal supera el débito fiscal y si estamos ante una empresa inmobiliaria que contrata una constructora para la construcción, no hay montos relevantes de tributos laborales; es decir, que al momento del depósito no haya impuestos que pagar”, y en ese caso el efectivo se queda paralizado e inservible. Esto significa que esta parte no puede ser utilizada por la empresa para el desarrollo de las operaciones normales, generando déficit en la liquidez, rentabilidad u otros problemas financieros. Dando cuenta que este sistema ocasiona un efecto negativo afectando financieramente a la organización.

Para finalizar, el presente estudio contribuirá a las futuras investigaciones, sin embargo, no siempre el sistema de deducciones afecta negativamente a la liquidez de la empresa a veces las empresas generan movimientos suficientes para saldar los tributos con la deducción realizada.

El objetivo específico 1 de este estudio fue “*Determinar de qué manera se relaciona el proceso de fiscalización de la deducción y la liquidez de la Empresa Inmobiliaria Euroedificaciones S.A.C – Huancayo, periodo 2018*” Los resultados conseguidos en la tabla 10 a partir de la ejecución y análisis de los datos de la encuesta se obtuvo una correlación de Rho de Spearman ( $r=-0,629$ ) con un nivel de significancia propuesto de (0.05); lo que evidencia un nivel de Correlación negativa media entre el proceso de fiscalización de la deducción y la liquidez, reflejando que existe una relación significativa inversa entre las variables en cuestión. Lo cual nos posibilita aseverar que a mayor incremento del proceso de fiscalización de la deducción disminuye la liquidez de la empresa puesto que hay mayor control de la disponibilidad del dinero recaudado por concepto de deducción. Según la web, (SUNAT, 2020) refiere que “el procedimiento de fiscalización que emprende las entidades recaudadoras de impuestos, mediante mecanismos distintos, como las notificaciones que hace llegar a las empresas, la cual puede contener la confirmación del monto que debe o la multa por sanciones administrativas del mismo”.

Investigación que al ser confrontados con lo estudiado por (Padilla, 2014), en su estudio titulado: “*el sistema de deducciones del IGV y su efecto en la liquidez y rentabilidad de las empresas prestadoras de servicios de alquiler de maquinaria del Distrito de Cajamarca 2011-2012*”. Universidad Nacional de Cajamarca, Perú. El propósito de este estudio es evaluar el impacto de la aplicación del sistema de deducción del IGV sobre la liquidez y rentabilidad de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria en Cajamarca durante el período

2011-2012. Se realizó una encuesta por muestreo de empresas de esta área y se realizaron encuestas para realizar esta evaluación. Con base en los resultados obtenidos, se puede concluir que el sistema de reducción y exención del IGV tiene un impacto negativo en las empresas que prestan servicios de arrendamiento de maquinaria, pues para confirmar la obligación tributaria, la administración tributaria ha implementado este mecanismo, denominado sistema de devolución del IGV; De esta forma, el usuario del servicio debe descontar un porcentaje del dinero del precio de venta y depositarlo en la cuenta del Banco de la Nación, dinero que solo puede ser utilizado exclusivamente por el prestador del servicio para pagar impuestos. Se suspenden las multas y los intereses. Liquidez, rentabilidad reducida y posibilidad de reutilización de fondos como capital circulante tras retirada. Por consiguiente, se solicita que las normas del sistema de detracciones del IGV estén revisadas, con el fin de dar razonabilidad a su aplicación, puesto que no favorece la generación de conciencia tributaria, ni incentiva el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Finalmente, podemos afirmar que la SUNAT cada vez busca más medios y herramientas para una mejor fiscalización, sin embargo, no pone solución al impacto negativo que genera este sistema en las empresas de construcción e inmobiliaria.

El objetivo específico 2 de este estudio fue “*Determinar de qué manera se relaciona el proceso administrativo de la detracción con la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones S.A.C – Huancayo, periodo 2018*” Los resultados conseguidos en la tabla 11 a partir de la ejecución y análisis de los datos de la encuesta se obtuvo una correlación de Rho de Spearman ( $r=-0,867$ ) con un nivel de significancia propuesto de (0.05); lo que evidencia un nivel de correlación negativa fuerte entre el proceso administrativo de la detracción y la liquidez, reflejando que existe una relación significativa inversa entre las variables en cuestión. Lo cual nos posibilita aseverar que a mayor incremento del proceso

administrativo de la detracción disminuye la liquidez de la empresa puesto que se generan multa lo cual se traduce en disminución de la liquidez de la empresa. Según la web, (SUNAT., 2020) “considera que este recurso es utilizado por las empresas que fueron sancionadas por una falta administrativa, por distintas razones lo que se traduce en una multa, las cuales pueden ser presentadas mediante apelaciones en el tribunal fiscal, o interponer una queja, en todo caso hacer llegar el reclamo a la administración tributaria”.

Investigación que al ser confrontados con lo estudiado por (Acostupa, 2017), en su estudio titulado: “*El Sistema De Detracciones Y Su Incidencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga, en la Región Callao, 2015 – 2016*”, por la Universidad San Martín de Porres, Lima Perú. La finalidad de la presente investigación es comprobar que incidencia tiene el sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transporte de carga. Llegando a las siguientes conclusiones: Se ha determinado que el sistema de detracciones influye de forma directa en la liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao. Que el nivel de porcentaje de detracción es considerable que incide significativamente en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga. Se ha determinado que los ingresos detraídos disminuyen el capital de trabajo e influyen de forma directa en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga. Se ha establecido que el bajo nivel de recaudación interna por efecto de la detracción influye en el nivel de activos líquidos de las empresas de transporte de carga.

El objetivo específico 3 de este estudio fue “*Determinar de qué manera se relaciona las sanciones tributarias y la liquidez de la Empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.*” Los resultados conseguidos en la tabla 12 a partir de la ejecución y análisis de los datos de la encuesta se obtuvo una correlación de Rho de Spearman ( $r=-0,754$ ) con un nivel de significancia propuesto de (0.05); lo que evidencia un nivel de correlación negativa fuerte entre las sanciones tributarias y la liquidez, reflejando que existe una relación

significativa inversa entre las variables en cuestión. Lo cual nos posibilita aseverar que a mayor incremento de las sanciones tributarias disminuye la liquidez de la empresa puesto que hay que efectuar el pago de las sanciones para no incurrir mayores gastos a la empresa. Según la web, (SUNAT., 2020) “argumenta que la verificación de las deducciones depositadas en las cuentas del titular con el fin de llevar todo el proceso de manera formal, las empresas dedicada al transporte de carga que están sujetas al sistema de deducciones, los montos de deducciones lo determinan mediante lo dispuesto por el sistema. La administración o el titular de la cuenta según sea el caso es el encargado de verificar el monto depositado según el sistema por el cliente para fines de pago del tributo”.

Investigación que al ser confrontados con lo estudiado por (Acuña, 2018), en su estudio titulado: “*incidencia del sistema de deducciones en la liquidez de la empresa constructora e inmobiliaria Rabi SAC, Chota - 2017*”, por la Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, Perú. El objetivo de la investigación fue establecer la influencia de las deducciones del IGV en la liquidez de la empresa Constructora e Inmobiliaria RABI S.A.C Chota, 2017, deducción del impuesto al valor agregado en liquidez. Este método corresponde a un estudio transversal no experimental. El estudio concluyó que el sistema de deducción tiene un impacto moderadamente negativo en el coeficiente circulante y, al mismo tiempo, tiene un gran impacto negativo en el capital de trabajo.

## CONCLUSIONES

1. “Se concluye que el sistema de detracciones aplicadas a las empresas inmobiliarias afecta de manera negativa en la liquidez de la empresa Euroedificaciones SAC. Como muestra los resultados obtenidos del sistema de detracción del IGV y la liquidez donde existe una relación significativa inversa ( $r = -0,871$ ) según (Hernandez sampieri, 2010) se puede interpretar como correlación negativa fuerte, además, se obtuvo con el estadístico rho de spearman que ( $P\text{-valor} = 0,000 \leq \alpha = 0,05$ ) en este caso se rechaza la hipótesis nula.”
2. “El proceso de fiscalización de las detracciones afecta de manera negativa la liquidez de la empresa. Como muestra los resultados obtenidos del proceso de fiscalización y la liquidez existe una relación significativa inversa ( $r = -0,629$ ) según (Hernandez sampieri, 2010) se puede interpretar como correlación negativa media, es decir que las variables tienen una relación a la inversa entre sí.”
3. “Los resultados obtenidos del proceso administrativo y la liquidez muestran que existe una relación significativa inversa ( $r = -0,867$ ) según (Hernandez sampieri, 2010) se puede interpretar como correlación negativa fuerte, es decir que las variables tienen una relación a la inversa entre sí.”
4. “Los resultados obtenidos de las sanciones tributarias y la liquidez muestra que existe una relación significativa inversa ( $r = -0,754$ ) según (Hernandez sampieri, 2010) se puede interpretar como correlación negativa fuerte, es decir que las variables tienen una relación a la inversa entre sí.”



## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la empresa gestionar de manera adecuada referente a las detracciones para evitar sanciones y multas.
2. Se recomienda a los directivos hacer público esta investigación para conocimiento y posterior reforma de este sistema por parte de la SUNAT.
3. Se recomienda a la SUNAT flexibilizar el proceso de trámite y el tiempo para agilizar la devolución del saldo de las detracciones.
4. Se recomienda a los investigadores en materia tributario tomar en consideración los resultados de esta investigación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acostupa, J. J. (2017). *EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA, EN LA REGIÓN CALLAO, 2015 – 2016*. Lima: Tesis.
- Acuña Chavarry, M. C. (2017). *El sistema de detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del Perú: caso KVC Contratistas SAC*. Trujillo, 2016. Trujillo: Tesis.
- Acuña, E. L. (2018). *INCIDENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RABI S.AC, CHOTA - 2017*. Chiclayo: Tesis.
- Alva Matteucci, M. (2016). *Tratamiento Tributario de las empresas constructoras e inmobiliarias*. Lima- Peru: Pacifico Editores SAC.
- Ayala, F., & Otros. (2013). *El impuesto general a las ventas* . Piura: Universidad Católica los Angeles de Chimbote .
- Balladares, M. F., & Santos, V. (2016). *ANÁLISIS DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA EN LOS PERIODOS 2013-2014, COMO HERRAMIENTA FINANCIERA PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA Y EXPORTADORA DE LANGOSTINOS S.A*. Guayaquil: Tesis.
- Bembibre, C. (25 de 08 de 2020). <https://www.definicionabc.com/economia/transaccion.php>.  
Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/transaccion.php>: Recuperado de: <https://www.definicionabc.com/economia/transaccion.php>
- Bernal, D., Dominguez, L., & Amat, O. (2012). *Anuarios de ratios financieros sectoriales en México para análisis comparativo empresarial*. Mexico D.F.: Ra Ximhai.

- Carrasco Diaz, S. (2019). *Metodologia de la Investigacion Cientifica: Pautas Metodologicas para Diseñar y Elaborar el Proyecto de Investigacion*. Lima: San Marcos.
- Cosciani, A. (1969). *El impuesto al valor agregado*. Buenos Aires : Depalma Editores .
- DEBITOOR. (24 de 08 de 2020). *debitoor.es*. Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-liquidez>
- Estévez Torres, Z. E., & Rocafuerte González, J. E. (19 de Julio de 2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudacion de inpuostos en Santa Elena. *Articulo Cientifico "La conciencia tributaria en el proceso de recaudacion de inpuostos en Santa Elena"*. Guayaquil, Guayaquil, Ecuador: Universidad De Guayaquil.
- Frias Martínez, W. R. (03 de marzo de 2017). “evaluacion del sistema venezolano de informacion tributaria (sivit) como herramienta de control para el departamento de cobranzas del area de recaudacion del sector de tributos internos - maturin del servicio nacional integrado de administracion aduanera. *evaluacion del sistema venezolano de informacion tributaria (sivit) como herramienta de control para el departamento de cobranzas del area de recaudacion del sector de tributos internos - maturin del servicio nacional integrado de administracion aduanera*. Caracas, Caracas, Venezuela: Universidad De Oriente.
- Gómez, A. (Enero de 2011). *El ratio de liquidez de tu negocio*. Obtenido de El economista : <https://www.infoautonomos.com/contabilidad/ratio-liquidez-que-es-como-calcular/>
- Granel, M. (18 de Agosto de 2018). *¿Qué es la liquidez de una empresa en contabilidad? Ejemplos*. Obtenido de Rankia: <https://www.rankia.cl/blog/analisis-ipsa/4006400-que-liquidez-empresa-contabilidad-ejemplos>
- Hernandez sampieri, R. (2010). *medologia de la investigacion* (quinta ed.). mexico: mc graw-hill.

- Hernandez Sampieri, R., Zapata Salazar, N., & Mendoza Torres, C. (2013). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION PARA BACHILLERATO*. MEXICO: MCGRAW-HILL.
- Jaramillo García, B. K., & Aucanshala Naula, L. A. (2015). *Optimización de la Gestión de Recaudación Impuestos Seccionales Aplicado en el Ilustre Municipio de Riobamba*. Guayaquil: Escuela Superior Politecnica Del Litoral.
- Lawrence J. , G., & Chad J. , Z. (2012). *Principios de Administración financiera*. Mexico: Editorial Mexicana.
- Medina, L. B. (2017). *EL PROCESO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE FLORES DE LA ZONAL 3 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Ambato: Tesis.
- Navarro, J. (19 de Julio de 2019). *Naturaleza jurídica de las deducciones*. Obtenido de Grupo Verona : <https://grupoverona.pe/naturaleza-juridica-de-las-deducciones/>
- Net, E. S. (25 de 08 de 2020). <https://www.economiasimple.net/glosario/activo-liquido>. Obtenido de <https://www.economiasimple.net/glosario/activo-liquido>: <https://www.economiasimple.net/glosario/activo-liquido>
- Padilla, R. (2014). *EL SISTEMA DE DEDUCCIONES DEL IGV Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA 2011-2012*. Cajamarca: Tesis.
- Paredes Rossana, F. P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012*. Guayaquil: Tesis.
- Paredes, G. (2014). *Administración eficiente de la cuenta de deducciones de las empresas*. Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega .

- Picon Gonzales, J. (26 de Abril de 2013). *Conexionesan*. Obtenido de Conexionesan: Recuperado de: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/04/26/detraccion-venta-inmuebles/>
- RANKIA. (25 de 08 de 2020). *razones-financieras-liquidez-actividad-endeudamiento*. Obtenido de razones-financieras-liquidez-actividad-endeudamiento: Recuperado de: <https://www.rankia.co/blog/analisis-colcap/3598483-razones-financieras-liquidez-actividad-endeudamiento>
- Revoredo García, I. (2001). *Investigación y Ciencia*. Bogotá: LEX.
- Risso, C. (2011). *El credito Fiscal en el impuesto General a las Ventas* . Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos .
- Rodríguez, G. M. (2014). *Análisis crítico a los sistemas administrativos de la SUNAT*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional San Martin de Porres .
- Rosales, R. (2014). *Análisis crítico del sistema de detracciones*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad San Martin de Porres .
- Salazar, I. Y. (2018). Eficiencia Recaudatoria en América Latina. . *Transdisciplinary Human Education*, 2(3), 156-183.
- Salcedo Rojas, M. (2001). *Metodología de la Investigación*. Lima: UNMSM.
- SEVDESK. (25 de 08 de 2020). *ratio-de-solvencia/*. Obtenido de ratio-de-solvencia/: Recupedado de: <https://sevdesk.es/glosario/ratio-de-solvencia/>
- SUNAT. (26 de Junio de 2017). *Glosario: 01. Detracciones*. Obtenido de Area de Orientación: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones>
- SUNAT. (15 de Agosto de 2020). <https://orientacion.sunat.gob.pe>. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe>: Recuperado de:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-de-fiscalizacion/3121-procedimiento-de-fiscalizacion-personas>

SUNAT. (24 de 08 de 2020). <https://orientacion.sunat.gob.pe>. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones>  
Recuperado de:

Villanueva, W. (2009). *Estudio del Impuesto al Valor Agregado en el Perú: Análisis, Doctrina y Jurisprudencia*. . Lima: ESAN Ediciones .

Zamora, D. (26 de Octubre de 2020). *Incrementar detracciones no mejoraría la recaudación*. Obtenido de [https://rpp.pe/economia/economia/ppk-se-vienen-cambios-en-detracciones-para-elevar-recaudacion-de-impuestos-noticia-1068455?utm\\_source=siguientenota&utm\\_medium=scroll&utm\\_campaign=siguiente\\_nota\\_scroll](https://rpp.pe/economia/economia/ppk-se-vienen-cambios-en-detracciones-para-elevar-recaudacion-de-impuestos-noticia-1068455?utm_source=siguientenota&utm_medium=scroll&utm_campaign=siguiente_nota_scroll)

# **ANEXOS**

**ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**“SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y LIQUIDEZ DE LA EMPRESA INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC. - HUANCAYO, PERIODO 2018”**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTO	MÉTODO
<p><b>GENERAL:</b> ¿Qué relación existe entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC – Huancayo, periodo 2018?</p> <p><b>ESPECÍFICOS</b> ¿Qué relación existe entre el proceso de fiscalización de la detección y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC? – Huancayo, periodo 2018?</p> <p>¿Qué relación existe entre el proceso administrativo de la detección y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC? – Huancayo, periodo 2018?</p> <p>¿Qué relación existe entre las sanciones tributarias y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC? – Huancayo, periodo 2018?</p>	<p><b>GENERAL:</b> Determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018</p> <p><b>ESPECÍFICOS</b> -Determinar la relación que existe entre el proceso de fiscalización de la detección y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.</p> <p>-Determinar la relación que existe entre el proceso administrativo de la detección y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.</p> <p>-Determinar la relación que existe entre las sanciones tributarias y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.</p>	<p><b>GENERAL</b> A mayor aplicación del sistema de detracciones del IGV menor será los índices de liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.</p> <p><b>ESPECÍFICAS</b> - Existe una relación significativa entre el proceso de fiscalización de la detección y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.</p> <p><b>b.</b> Existe una relación significativa entre el proceso administrativo de la detección y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.</p> <p><b>c.</b> Existe una relación significativa entre las sanciones tributarias de la detección y la liquidez de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. – Huancayo, periodo 2018.</p>	<p><b>-VARIABLE 1</b> Sistema de detracciones del IGV</p> <p><b>-VARIABLE 2</b> Liquidez</p>	<p>Proceso de fiscalización de la detección.</p> <p>-proceso administrativo</p> <p>-sanciones tributarias</p> <p>-Nivel de solvencia</p> <p>-Cantidad de transacciones económicas</p> <p>-Nivel de activos líquidos</p>	<p>Procedimiento de fiscalización</p> <p>Medios de defensa</p> <p>Deposito por detracciones</p> <p>Manejo de activos corrientes</p> <p>Manejo de pasivos corrientes</p> <p>Destino de las detracciones</p> <p>Liberación de fondos de detección</p> <p>infracciones</p> <p>Deudas</p> <p>Préstamos</p> <p>Pago de dinero</p> <p>Utilidades</p> <p>Disponibilidad</p>	<p><b>TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS:</b> Cuestionario.</p> <p><b>INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN</b> Encuesta.</p> <p><b>TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS:</b> Estadística descriptiva, mediante el programa SPSS Versión 25, a un nivel de confianza de 95% de la correlación de Rho Spearman; y para la presentación de datos se utilizará gráficos y barras estadísticas.</p>	<p><b>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:</b> Método Científico</p> <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Investigación aplicada</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</b> Nivel Correlacional</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:</b> Diseño no experimental, de tipo transeccional</p> <p><b>POBLACIÓN Y MUESTRA:</b> <b>POBLACIÓN</b> La población está conformada por 30 trabajadores.</p> <p><b>MUESTRA</b> El tipo de muestreo que utilizará será el muestreo no aleatorio (no probabilístico) por muestra censal. En este caso se incidirá con el tratamiento contable correspondiente al primer semestre del periodo 2018. De igual forma se aplicará la muestra censal por lo que se trabajará con los 30 trabajadores.</p>



**ANEXO N° 02: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de medición	Escala de medición
Sistema de detracciones del IGV	Según (Rosales, 2014), es “una estrategia orientada a asegurar el pago de los tributos de aquellos contribuyentes que venden bienes o prestan servicios y que están sujetos al sistema administrativo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) denominado detracciones”.	La unidad de estudio es la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. Sujeto al sistema de detracciones. Para medir la variable, sistema de detracciones del IGV, se recurre a la encuesta con 12 ítems, para la recolección y posterior análisis de datos.	Proceso de fiscalización	Procedimiento de fiscalización	Cuestionario	Escala Ordinal
				Medios de defensa		
			Proceso administrativo	Depósitos de detracciones		
				Manejo de activos corrientes		
				Manejo de pasivos corrientes		
				Destinos de las detracciones		
			Sanciones tributarias	Liberación de fondos de detracciones		
	Infracciones					

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	ESCALA DE MEDICIÓN
Liquidez	Granel (2018), refiere que la liquidez “(...) es la capacidad que tiene la entidad para obtener dinero en efectivo y, de esa forma, responder a sus obligaciones de pagos en el corto plazo”.	La unidad de estudio es la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC. Sujeto al sistema de detracciones. Para medir la variable, sistema de detracción del IGV, se recurre a la encuesta con 12 ítems, para la recolección y posterior análisis de datos.	-Nivel de solvencia	Deudas	Cuestionario	Escala Ordinal
				Préstamos		
			-Cantidad de transacciones económicas	Pago de dinero		
				-Nivel de activos líquidos		
Disponibilidad						

**ANEXO N° 03 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO**

<b>VARIABLE</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>ÍTEMS</b>	<b>RESPUESTA</b>
<b>SISTEMA DE DETRACCIONES DE IGV</b>	<b>Proceso de fiscalización</b>	Procedimiento de fiscalización	¿Cree usted que la empresa obedece las comunicaciones de cumplimiento de sus detracciones? ¿La SUNAT comunica acerca de las sanciones y faltas que podrían cometerse por no realizar las obligaciones de detracción?	Completamente Aceptablemente
		Medios de defensa	¿Cree usted que la organización ha presentado recursos de amparo para rectificar la posible falta de la detracción?	
		Deposito por detracciones	¿La organización corrobora de forma adecuada los depósitos de las detracciones?	
	<b>Proceso administrativo</b>	Manejo de activos corrientes	¿Cree usted que se gestiona de manera adecuada las actividades bancarias dentro de la organización?	Regular
		Manejo de pasivos corrientes	¿Cree usted que se administra de manera adecuada las cuentas por pagar de la organización?	Poco
			¿Cree usted que la organización proporciona la información financiera se sus deudas a corto plazo a todos sus colaboradores?	Nada
		Destino de las detracciones	¿Cree usted que las detracciones son empleados únicamente para el pago de tributos por la gerencia de la organización?	
			¿Cree usted que la empresa asigna con frecuencia sus detracciones a otros rubros distintos al pago de impuestos?	
	Liberación de fondos de detracción	¿Con que regularidad la organización ha pedido la devolución de sus detracciones?		
	<b>Sanciones tributarias</b>	infracciones	¿La empresa incurre en infracciones tributarias por detracciones?	
			¿La empresa toma de acciones para evitar infracciones tributarias por detracciones?	

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	RESPUESTA
LIQUIDEZ	<b>-Nivel de solvencia</b>	Deudas	¿Con la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV, disminuyó la liquidez de la empresa?	Completamente  Aceptablemente  Regular  Poco  Nada
			¿El nivel de solvencia es óptimo tras la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV?	
			¿La empresa está en la capacidad de satisfacer las deudas?	
		Préstamo	¿Financia los costos operativos con préstamos ya que no puede disponer del total de sus ventas?	
			¿Los préstamos a los que recurrió les generó gastos?	
	<b>-Cantidad de transacciones económicas</b>	Pago de dinero	¿La SUNAT considera los ingresos como recaudación de fondos?	
	¿Cree usted, que el sistema de deducciones del IGV disminuye el índice de informalidad?			
	¿Cree usted, que la empresa hace el traslado de fondos de las deducciones a nuestro favor oportunamente?			
	¿Cree usted, que las deducciones afectan la economía de la empresa?			
	¿Las empresas sujetas a este sistema depositan de manera oportuna el fondo deducido?			
	<b>-Nivel de activos líquidos</b>	Utilidades	¿La aplicación del sistema de deducciones del IGV generó disminución en sus utilidades?	
			¿La aplicación del sistema de deducciones del IGV, resta capital de trabajo?	
			¿La aplicación del sistema de deducciones influye en las utilidades?	
		Disponibilidad	¿Se ha solicitado la devolución de fondos generado por las deducciones?	
			¿Ha obtenido obstáculos para obtener la libre disponibilidad de deducciones?	

**ANEXO N° 04 INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**  
**“SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y LIQUIDEZ DE LA EMPRESA**  
**INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC. - HUANCAYO, PERIODO 2018”**

Cargo: .....Edad: ..... Años de labor:.....  
 .....Fecha: ...../...../.....

A continuación, procederemos a realizar una serie de preguntas designadas para saber la percepción acerca del: **“SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y LIQUIDEZ DE LA EMPRESA INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC. - HUANCAYO, PERIODO 2018”**

Nota; las 5 categorías toman valores de:

1.nada	2. poco	3. regular	4.aceptablemente	5 completamente
--------	---------	------------	------------------	-----------------

	<b>Preguntas</b>	<b>Completamente</b>	<b>Aceptablemente</b>	<b>Regular</b>	<b>Poco</b>	<b>Nada</b>
<b>Sistemas de detracciones del IGV</b>						
Proceso de fiscalización						
<b>01</b>	¿Cree usted que la empresa obedece las comunicaciones de cumplimiento de sus detracciones?					
<b>02</b>	¿La SUNAT comunica acerca de las sanciones y faltas que podrían cometerse por no realizar las obligaciones de detracción?					
<b>03</b>	¿Cree usted que la organización ha presentado recursos de amparo para rectificar la posible falta de la detracción?					
Proceso administrativo						
<b>04</b>	¿La organización corrobora de forma adecuada los depósitos de las detracciones?					
<b>05</b>	¿Cree usted que se gestiona de manera adecuada las actividades bancarias dentro de la organización?					
<b>06</b>	¿Cree usted que se administra de manera adecuada las cuentas por pagar de la organización?					

<b>07</b>	¿Cree usted que la organización proporciona la información financiera se sus deudas a corto plazo a todos sus colaboradores?					
<b>08</b>	¿Cree usted que las deducciones son empleados únicamente para el pago de tributos por la gerencia de la organización?					
<b>09</b>	¿Cree usted que la empresa asigna con frecuencia sus deducciones a otros rubros distintos al pago de impuestos?					
<b>10</b>	¿Con que regularidad la organización ha pedido la devolución de sus deducciones?					
<b>Sanciones administrativas</b>						
<b>11</b>	¿La organización comete infracciones tributarias por deducciones?					
<b>12</b>	¿La organización previene incurrir en infracciones tributarias por el depósito de deducciones?					

	<b>Preguntas</b>	<b>Completamente</b>	<b>Aceptablemente</b>	<b>Regular</b>	<b>Poco</b>	<b>Nada</b>
<b>Liquidez</b>						
Nivel de solvencia						
<b>01</b>	¿Con la aplicación del Sistema de deducciones del IGV, disminuyó la liquidez de la empresa?					
<b>02</b>	¿El nivel de solvencia es óptimo tras la aplicación del Sistema de Deducciones del IGV?					
<b>03</b>	¿La empresa está en la capacidad de solventar sus deudas?					
<b>04</b>	¿Financia los costos operativos con préstamos ya que no puede disponer del total de sus ventas?					
<b>05</b>	¿Los préstamos a los que recurrió les generó gastos?					
Cantidad de transacciones económicas						
<b>06</b>	¿La SUNAT considera los ingresos como recaudación de fondos?					
<b>07</b>	¿Cree usted que el sistema de deducciones del IGV disminuye el índice de informalidad?					
<b>08</b>	¿Cree usted, que la empresa hace el traslado de fondos de las deducciones a nuestro favor oportunamente?					
<b>09</b>	¿Cree usted, que las deducciones afectan la liquidez de la empresa?					

<b>10</b>	¿Las empresas sujetas a este sistema depositan de manera oportuna el fondo detraído?					
Nivel de activos líquidos						
<b>11</b>	¿La aplicación del sistema de detracciones del IGV generó disminución en sus utilidades?					
<b>12</b>	¿La aplicación del sistema de detracciones del IGV, resta capital de trabajo?					
<b>13</b>	¿la aplicación del sistema de detracciones influye en las utilidades?					
<b>14</b>	¿Se ha solicita la devolución de fondos generado por las detracciones?					
<b>15</b>	¿Ha obtenido obstáculos para obtener la libre disponibilidad de las detracciones?					

Gracias por su tiempo.

## ANEXO N° 05 CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

### ESCALA: SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,852	12

### ESCALA: LIQUIDEZ

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,888	15



### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** lista de cotejo para evaluar “SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC. - HUANCAYO, PERIODO 2018”

**OBJETIVO:** Determinar de qué manera se relaciona el “SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV CON LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC. - HUANCAYO, PERIODO 2018”

**DIRIGIDO A:** los colaboradores de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR DEL INSTRUMENTO:** Gallardo Aliaga,  
Nasha Gabriela.

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** Contador Público Colegiado.

**VALORACIÓN:**

Muy bueno	Bueno	<del>Regular</del>	Malo
-----------	-------	--------------------	------



CPC. Nasha G. Gallardo Aliaga  
CONTADORA GENERAL  
N° MAT. 08-2964

-----  
FIRMA DEL EVALUADOR

**MATRIZ DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO**

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** lista de cotejo para evaluar "SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC. - HUANCAYO, PERIODO 2018"

**OBJETIVO:** Determinar de qué manera se relaciona el "SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV CON LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC. - HUANCAYO, PERIODO 2018"

**DIRIGIDO A:** los colaboradores de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR DEL INSTRUMENTO:** Gómez Duran, Guisella Marlene.

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** Contador Público Colegiado.

**VALORACION:**

Muy Buena	Buena	Regular	Mala
-----------	-------	---------	------

  
 GUISELLA MARLENE GÓMEZ DURAN  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MAT. 8094 739

-----  
FIRMA DEL EVALUADOR

### MATRIZ DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** lista de cotejo para evaluar "SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV DE LA EMPRESA INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC. - HUANCAYO, PERIODO 2018"

**OBJETIVO:** Determinar de qué manera se relaciona el "SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV CON LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC. - HUANCAYO, PERIODO 2018"

**DIRIGIDO A:** los colaboradores de la empresa Inmobiliaria Euroedificaciones SAC

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR DEL INSTRUMENTO:** Marticorena Córdova, María del Pilar.

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** Magister.

**VALORACION:**

|

Muy bueno	<del>Buena</del>	Regular	Malo
-----------	------------------	---------	------

  
 Mg. María del Pilar Marticorena Córdova  
 DOCENTE TALLER  
 UPEL - C.A.A.G.  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL EVALUADOR

## ANEXO N° 06 LA DATA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Visible: 41 de 41 variables

	VAR00001	VAR00002	VAR00003	VAR00004	VAR00005	VAR00006	VAR00007	VAR00008	VAR00009	VAR00010	VAR00011	VAR00012	VAR00013	VAR00014	VAR00015
1	4	4	5	2	3	2	3	3	3	4	3	3	4	5	2
2	3	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	4
3	1	2	3	1	2	1	2	1	3	2	2	2	1	1	3
4	1	2	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3
5	3	3	4	1	2	2	2	3	2	4	2	3	2	2	3
6	4	4	5	2	2	2	2	4	2	3	2	2	3	3	3
7	3	3	4	2	4	1	2	4	3	4	3	2	4	4	3
8	3	3	3	1	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3
9	2	2	3	1	1	1	1	2	1	3	2	2	2	2	4
10	4	4	4	2	2	2	2	3	2	4	3	2	3	3	3
11	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4
12	2	3	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3
13	2	2	3	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
14	3	2	5	1	2	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3
15	3	4	4	2	3	2	2	3	3	4	3	3	1	3	2
16	3	4	4	1	2	2	3	3	3	4	3	3	3	3	2
17	4	4	3	2	2	2	3	3	2	5	2	3	2	3	3
18	4	4	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	4	4	2
19	2	3	1	1	2	2	1	1	4	2	2	2	3	3	3
20	3	3	4	1	3	2	3	4	3	4	3	2	3	3	2
21	3	4	3	2	3	1	2	4	3	3	3	3	3	3	3
22															

Vista de datos | Vista de variables

N 30 30

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

NONPAR CORR  
/VARIABLES=PROCE\_FIZCALIZACION LIQUIDEZ  
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG  
/MISSING=PAIRWISE.

**Correlaciones no paramétricas**

**Correlaciones**

Rho de Spearman	PROCE_FIZCALIZACION	Coefficiente de correlación	PROCE_FIZCALIZACION	LIQUIDEZ
			1,000	-.629**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	LIQUIDEZ	Coefficiente de correlación	-.629**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

NONPAR CORR  
/VARIABLES=PROCE\_ADMINISTRATIVO LIQUIDEZ  
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG  
/MISSING=PAIRWISE.

**ANEXO N° 07 CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, ALEX GABRIEL URCO TORRES

Con DNI. 43708584, A través del presente documento expreso mi voluntad de participar en la investigación titulada:

**"SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y LIQUIDEZ DE LA  
EMPRESA INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC. -  
HUANCAYO, PERIODO 2018"**

Habiendo sido informado(a) del objetivo del presente, así como de los objetivos, y teniendo la confianza plena de que por la información que se difunde en el instrumento será solo y exclusivamente para fines de la investigación en acuerdo, además confío en que la investigación utilizará apropiadamente dicha información, afirmar la máxima reserva.

INMOBILIARIA EUROEDIFICACIONES SAC  
  
Alex G. Urco Torres  
GERENTE GENERAL  
PARTICIPANTE

## ANEXO N° 08 FOTOS

30/3/21, 14:52

Gmail - Cuestionario



Zenia Zuasnabar Arana &lt;zeniazuasnabara@gmail.com&gt;

---

**Cuestionario**

1 mensaje

---

**Zenia Zuasnabar Arana** <zeniazuasnabara@gmail.com>

30 de marzo de 2021, 14:51

Para: Alex Gabriel Urco Torres &lt;alexurco@gmail.com&gt;

Buen día estimado, le envío el link del cuestionario para que pueda rellenarlo y enviarlo a todo el personal de la institución que va a participar en la investigación. Agradeciendo de antemano su colaboración.

[https://docs.google.com/forms/d/1PwJBF278BmqkUAiX\\_kHyCSC5YEAy92JKU0WSj-KBnTw](https://docs.google.com/forms/d/1PwJBF278BmqkUAiX_kHyCSC5YEAy92JKU0WSj-KBnTw)

--

Saludos.

**Zenia Zuasnabar Arana****Cel: 964887262**